

94
2Es.



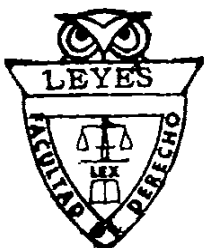
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO.
P R E S E N T A :
CARLOS BRETON MORA HERNANDEZ



MEXICO, D. F.

267205

1998.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Dios, por haber guiado el camino de mi familia.

A mi madre, Victoria Hernández García, un ejemplo de esfuerzo, superación, integridad, lealtad y humildad. La persona que me ha dado el coraje y el espíritu de luchar por mis sueños y cumplir esta importante meta en mi vida. Con mi profundo amor, respeto y admiración, te dedico este trabajo.

Al deporte, una razón de ser y de vivir.

A Vera Calvo de la Peña, quien me ha inspirado y apoyado para la culminación de este trabajo.

AGRADECIMIENTOS

A mi padre, Oscar Bretón Mora Pérez

A mis hermanas, América y Verónica Bretón Mora Hernández

A mis abuelitos, Fernando y Herlinda

A mi abuelita Rufina, en paz descanse

A mis tíos, Humberto Bretón, Graciela y María Hernández

A mis primos, Fernando, Nora y Miriam Bretón Mora Hernández

A Miguel Ángel y César

A la Lic. Rosalba Torre Espinosa

Al Lic. Mauricio Baldi Almaraz

Al Ing. Javier Ricardo Sotres Vargas

A la familia Bravo Yañes

A todos los catedráticos de la Universidad

A la Universidad Nacional Autónoma de México

A la Comisión Nacional del Deporte

INDICE

Pag.

INTRODUCCIÓN

I

CAPITULO PRIMERO

EL DEPORTE EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA

A. Breves Antecedentes	1
B. Concepto de Deporte.	5
C. La importancia social del deporte.	9
D. Funciones específicas del deporte.	17
1. Función económica del deporte.	17
a) Deporte-Espectáculo	19
b) Deporte-Publicidad	21
c) Deporte-Apuesta	23
d) Deporte-Profesión	25

2. Función Psicológica.	27
3. Función Biológica.	32
4. Función Educativa o de la Educación física.	35
E. El Deporte y la Política.	40

CAPITULO SEGUNDO

REGULACION Y APLICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

A. Antecedentes del deporte en México.	47
B. Justificación del deporte como política nacional.	50
C. Antecedentes legislativos a la creación de los organismos de la Administración Pública Federal que han organizado al deporte en México.	54
D. Fundamento Constitucional del Deporte.	61

E. Legislación relativa al deporte.	64
F. Comisión Nacional del Deporte.	66
G. Ley de Estimulo y Fomento del Deporte.	71
H. Integración del Sistema Nacional del Deporte.	74
I. Legislación local entorno al deporte en algunos estados de la repúblca.	78
J. Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000	81
1) Objetivos Generales	83
2) Estrategias	83
3) Programas Sustantivos	85
a) Educación Física	85
b) Deporte para Todos	86
c) Deporte Estudiantil	87
d) Deporte Federado. CODEME	88
e) Deporte de Alto Rendimiento. COM	88
f) Talentos Deportivos	90

	Pag.
g) Formación y Capacitación	91
h) Infraestructura Deportiva	92
K. Registro Nacional del Deporte.	93
L. Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.	93

CAPITULO TERCERO

ANALISIS CRITICO DE LA REGULACION, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	96
--	-----------

CAPITULO CUARTO

LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN EFECTIVO DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	
I. Una reforma al artículo 73 constitucional	120

II. La creación de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal para organizar el deporte nacional.	126
III. Prioridades deportivas.	131
COCLUSIONES	142
BIBLIOGRAFIA	147

INTRODUCCIÓN

El desenvolvimiento armónico de los individuos, pasa necesariamente por actividades físicas y deportivas; el enriquecimiento de la motricidad, y el aprendizaje sobre el buen uso del cuerpo, son elementos para el desarrollo de la inteligencia y para el mantenimiento del estado general de la salud. Las actividades físicas y deportivas constituyen aspectos significativos de la cultura, desempeñan un papel determinante en la formación de los individuos y son elementos esenciales en la educación permanente.

Los gobiernos de las diferentes naciones se han sensibilizado de la influencia de las actividades físicas y deportivas en sus sociedades, razón por la que las organizan y promueven dentro de su territorio.

El nacimiento de la actividad deportiva en México se remonta a 1910, fecha en que los particulares practicaron juegos de influencia europea, los cuales se expandieron por toda la República Mexicana, y no fue hasta 1932 cuando el Estado crea el Consejo Nacional de la Cultura Física para dirigir esta actividad en toda la nación. Desde entonces su desarrollo ha sido muy complejo y atropellado por razones que se explican dentro de la misma tesis.

El problema y la solución de nuestro deporte lo podemos definir en una palabra: "orden" que en primera instancia puede parecer muy sencilla, pero que su aplicación dentro de esta actividad requiere de la coordinación y concertación de múltiples esfuerzos y voluntades.

Esta es la razón de ser de cualquier sistema: ordenar, jerarquizar y armonizar todos los elementos y acciones que intervienen dentro de éste; y no creo que podamos encontrar un ejemplo más representativo que nuestro propio cuerpo.

El cuerpo humano es un gran sistema que agrupa a varios subsistemas, como son: el óseo, el muscular, el digestivo, etc... éstos en conjunto lo conforman. Este no podría de ninguna manera funcionar sin alguno de estos subsistemas, también conocidos como aparatos; ya que la ausencia de ellos lo condenarían a la muerte. De la misma manera el Sistema Nacional del Deporte está conformado por varios subsistemas como son los organismos de carácter nacional de los sectores público, social y privado, tales como la Comisión Nacional del Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana, el Comité Olímpico Mexicano, los Consejos Estudiantiles, los Institutos Estatales del Deporte, las diferentes entidades de la Administración Pública Federal y todos aquellos agentes que tengan injerencia en la promoción del deporte en el país; mismos que de no integrarse condenarían al fracaso cualquier esfuerzo que se quisiera realizar para fortalecer esta actividad.

Esta Tesis denominada "Sistema Nacional del Deporte", se encuentra estructurada en cuatro capítulos. El Capítulo Primero llamado: "El deporte en la sociedad contemporánea", menciona la trascendencia social, económica y política del deporte dentro de las sociedades modernas, razones que justifican plenamente la responsabilidad que tiene el Estado mexicano de legislarlo, organizarlo y promoverlo en todo el territorio nacional como un derecho social para sus gobernados.

En el segundo capítulo llamado: "Regulación y aplicación del Sistema Nacional del Deporte", se mencionan algunos antecedentes históricos y jurídicos entorno al deporte mexicano, la trascendencia de la formación del Sistema, que organismo lo rige, su integración, y como se coordinan dentro de éste, el Gobierno Federal; las entidades federativas y los sectores social y privado, para el cumplimiento de las políticas y objetivos trazados por el Programa Nacional de Educación Física y Deporte 1995-2000, que es el instrumento rector del mismo.

En el Análisis crítico de la regulación, estructura y funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte que se propone en el tercer capítulo, se plantean diversos problemas que no permiten una adecuada integración y funcionamiento de dicho Sistema, como son la escasa continuidad de programas e instituciones que lo han organizado durante muchos años; los múltiples organismos públicos, privados y sociales que lo promueven en forma aislada y que no tienen una cabeza que les ordene; la ausencia

de un órgano del Gobierno Federal que por su naturaleza jurídica tenga, mayor fuerza para tomar su control y dirección para coordinar las acciones que realizan los diferentes organismos; la poca difusión a nivel nacional que se le ha dado, y otros factores que han impedido su efectivo desarrollo en toda la nación.

En el cuarto y último Capítulo titulado "Lineamientos generales para un efectivo desarrollo del Sistema Nacional del Deporte", se establece la tesis central del trabajo que propone algunas reformas legislativas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, para que partiendo de esa base se cuente con una plataforma jurídica que de mayor fuerza y dirección al órgano del Estado propuesto para regir la política deportiva nacional, que por su naturaleza jurídica tendrá mejor soporte para incentivar una efectiva coordinación de todos los organismos públicos y privados que lo integran, y de esta forma cumplir con mayor eficiencia las prioridades planteadas en el Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000.

Finalmente deseo mencionar que para mí esta ha sido una gran oportunidad de conocer con mayor precisión los conflictos, problemas, errores, así como los aciertos que ha presentado esta actividad en nuestro país. Espero que esta Tesis aporte ideas que le den mayor orden y armonía a la administración deportiva nacional en el marco del Sistema Nacional del Deporte.

CAPITULO PRIMERO

EL DEPORTE EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA

A. Breves Antecedentes.

La consideración social que ha merecido el deporte, ha tenido fluctuaciones a lo largo de la historia, todos los pueblos en diferentes partes del mundo y en épocas diversas lo han practicado de una u otra forma; se sabe que en América se desarrollaron algunas culturas, en las que se pueden apreciar algunos juegos y eventos deportivos que se efectuaban casi siempre con un sentido religioso, como puede comprobarse en algunos pasajes del Popol-Vuh... donde Huanahpú e Ixtabén juegan a la pelota con los señores del Xibalbá, con el fin de demostrar valores como el de la hombría, la caballerosidad y la justicia.¹

¹ cfr. Albertina Saravia, E. Popol-vuh, 4a. ed., México, Porrúa, 1969, pp. 68-71.

De igual manera en la cultura Maya se encuentran rasgos significativos de la práctica deportiva, como lo era el juego de pelota que tenía una importancia fundamental en la educación del joven maya; con los aztecas en su famoso juego llamado patolli, en el que los participantes, al arrojar sus dados hechos de colorines, invocan a sus dioses con la esperanza de triunfar para poner en práctica ciertas habilidades que el Dios les había dado y así poder diferenciarse de los demás...²

Es conocido que en la Grecia clásica, el deporte desempeñaba un papel trascendental en la formación del cuerpo y cultivo del espíritu, factores importantes que dieron impulso al desarrollo de la civilización occidental.

En la legislación griega hay capítulos de los tratadistas políticos que hablan del deporte. Platón en sus Leyes y en su República, y Aristóteles en su política educativa, reglamentan sus normas para los ejercicios físicos, no como instrumentos para forjar cuerpos fuertes sino como parte de la educación integral del hombre y la belleza del cuerpo.³

De la misma manera en la Roma de los césares y durante la Edad Media, actividades como la carrera, el lanzamiento de jabalina, el arco, la lucha y el levantamiento de objetos pesados, fueron indispensables en la preparación de los combatientes. En Roma es donde por primera vez se

³ Para mayor información véase a León Portilla, Miguel, Los Antiguos Mexicanos. 1a. ed , México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 183.

introduce el deporte espectáculo o circense, la belleza para el romano era cosa de un sector de la sociedad, contrapuesto al deporte puro de Grecia, la fuerza militar del romano no se forjó en los estadios, sino en las mismas campañas, degenerándose así el sentido espiritual de los Juegos Olímpicos Griegos y trasformándose en un espectáculo utilitarista y mercantil. Posteriormente el deporte desapareció con los años de la dominación bárbara sobre Europa, conoció un primer resurgimiento en la guerras de asentamiento nacional contra las invasiones árabes y volvió a decaer más tarde conservándose sólo con categoría de simple juego.⁴

Los siglos XIV y XV habían sido los de los grandes descubrimientos geográficos y científicos; el siglo XVIII puede considerarse como el de la revolución humanística, donde los cambios filosóficos y sociales preconizados por Rousseau y Voltaire llevaron a las masas a luchar por las conquistas del poder.

Es así que bajo esta tónica, llegando al final del siglo XIX, que es caracterizado por una gran transformación social y en donde se empezó a valorar la condición física como la alternativa a una vida cada vez más tecnificada y cómoda, el hombre comenzó a luchar contra sus propios

³ Cagigal, José María. Hombres y Deportes, 1a. ed., Madrid, Taurus, p. 85

⁴ cfr., Warner, Jeagers. Paidea, 2a. ed., México, Fondo de Cultura, 1982, pp. 880-883.

limites, multiplicándose las experiencias, los estudios y los intercambios en este campo, así nació la gimnasia científica y el deporte moderno, resurgió el olimpismo, merced al famoso Barón Pierre de Coubertain (1896-1967), dando paso a los grandes deportes, el de los estadios fabulosos y complejas organizaciones internacionales. Surgieron teorías que lo recomendaban en nombre de los valores higiénicos, sanitarios y culturales, así como doctrinas al famoso apotegma de "*Mente sana en cuerpo sano*"⁵, dando paso a que todos los países fueran creando estructuras tendientes a organizar y difundir el deporte en la sociedad. Con ello, esta actividad fue convirtiéndose en complejo social cuya fuerza de penetración e importancia lo hace ser ahora una de las manifestaciones de mayor impacto social en el siglo XX, en donde todas las tendencias hacia él se han acentuado, ya que el desarrollo de la industrialización ha provocado nuevas especialidades deportivas que tuvieron sus orígenes en las sociedades industriales, de donde se exportaron como parte de un proceso de penetración cultural a las naciones comprendidas en sus respectivas áreas de influencia. El espíritu industrial, el acortamiento del tiempo de trabajo y el aumento correlativo del ocio han creado un verdadero espacio temporal, ideal para la expansión de las actividades deportivas, cobrando así una mayor importancia en la sociedad.

⁵ Magname, George. Sociología del Deporte. Barcelona, Esparsa, 1974, p. 45

B. Concepto de Deporte.

Se ha visto ya que el deporte es una actividad constante en nuestra sociedad. Es importante darle una definición, no siendo tarea fácil, ya que en el intento de formularla han sido varios los conceptos manejados, porque los distintos puntos de vista desde los cuales el hecho deportivo puede ser examinado complica aún más esta situación.

Es muy común que bajo la denominación de deporte se puedan cobijar realidades tan diferentes que, si bien están muy relacionadas con el mismo, en verdad no se integran en el hecho deportivo. El ejemplo más claro lo tenemos en la empresa comercial que se crea en torno al espectáculo deportivo, así hay muchos ejemplos que ilustran el caso pero al no excluirlos confunde aún más lo que se debe entender por deporte.⁶

Es frecuente que en las definiciones se confundan indicaciones sobre las metas afines a las que dirige la actividad conceptualizada, por eso uno de los mayores desacuerdos de la opinión general acerca de la ubicación de los deportes es que si tiene que ver con otras circunstancias, si se justifican por si mismos, si su finalidad se encuentra dentro de la experiencia deportiva, o si por el contrario los deportes son básicamente medios para la consecución de otros fines. Los diferentes puntos de vista de contemplación del deporte lo han caracterizado como:

- Un medio de la lucha del individuo con la sociedad.
- Como diversión, entretenimiento o recreación.
- Como prestigio, honor y dignidad.
- Como medio de producción comercial.
- Como válvula de escape de la agresividad.
- Como medio de perfeccionamiento personal y existencial.
- Como juego.
- Como vía para la obtención de la salud.
- Como modelo de sociedad competitiva.
- Como reacción de compensación y adaptación frente a las condiciones de vida del trabajo.
- Como un importante medio educativo, etc.

Dada la gama tan amplia de perspectivas desde las que se puede analizar el deporte, no hay duda de que los conceptos que se ofrezcan del mismo, pueden ser muy contradictorios y disparados por cuestiones que no son propiamente deportivas, por eso el deporte ha de ser contemplado claramente, cuando al tratar de definirlo se anteponga el objetivo que se pretende. Ahora bien, no siempre se practica el deporte con una idea de utilización instrumental; se acude también a él porque se encuentra

⁶ Brohm Jean-Marie. Sociología Política del Deporte , Fondo de Cultura Económica, México, p. 17.

satisfacción física o psíquica en su práctica. A la vista de estas dos maneras en las que puede manifestarse el deporte, no es conveniente conferirle absolutamente un carácter final o instrumental, esto básicamente es una paradoja, ya que puede aparecer de las dos formas, de modo que en la definición deben contemplarse ambas ideas, dado que la naturaleza del deporte puede ser instrumental o final, según la predisposición psicológica del que lo practica y de la manifestación deportiva de que se trate.

Para tener una visión más clara del fundamento estudiado y poder adoptar una posición más concreta, presento algunas definiciones que del deporte se encuentran. El escritor español José María Cagigal, dice:

*"Deporte es diversión liberal, espontánea, desinteresada, expansión del espíritu y del cuerpo, generalmente en forma de lucha, por medio del ejercicio físico más o menos sometidos a reglas".*⁷

Resulta bastante contraria la tesis del francés Bernard Guillet:

*"Es una lucha y un juego, es una actividad física intensa sometida a reglas precisas preparadas por un entrenamiento intenso".*⁸

⁷ Lawther. John. op.. pp. 61-63.

⁸ Cagigal. José Ma Deporte Pulso de Nuestro Tiempo, op. cit . p. 71

Es interesante la establecida por un comité de la UNESCO:

"Deporte es la actividad específica de competencia, en la que se valora intensamente la práctica de ejercicios físicos con vistas a la obtención por parte del individuo, del perfeccionamiento de las posibilidades morfofuncionales y psíquicas, concretadas en un record, en la superación de sí mismo o de un adversario".⁹

El reconocido autor George Magname define:

"El deporte es una actividad del placer en la que lo dominante es el esfuerzo físico que participa a la vez del juego y del trabajo, practicándolo de manera competitiva, comportando reglamentos e instituciones específicas y susceptibles de trasformarlas en actividad profesional".¹⁰

El Baron de Coubertain, promotor del olimpismo moderno, considera que el deporte:

"Es el culto voluntario y habitual del ejercicio muscular intensivo, y apoyado en el deseo del progreso".¹¹

Una vez ya expuestas diferentes definiciones, considero que no hay una que resuma de manera adecuada toda la amplitud y la profundidad que encierra el deporte, lo que a unas les falta a otras les sobra, además, la mayoría de las definiciones expuestas, examinan al deporte como una actividad individual, olvidando la perspectiva social, se le califica como una actividad de placer, cuando puede dejar de serlo si se convierte la práctica deportiva en una profesión.

⁹ "España" Enciclopedia general básica, 20 v. Barcelona, Pala, 1978, pp 34-36.

¹⁰ Enciclopedia Salvat de los Deportes. op., cit., pp. 135-137.

¹¹ Magname, George. op. cit. p. 175.

Es así, bajo este particular punto de vista, que manejar el concepto "deporte", motiva el interés de su estudio desde *diferentes puntos de vista*, por las funciones que puede asumir y la importancia que éstas tienen en los diversos núcleos sociales, que van creando las condiciones que hacen posible su estudio, propiciando su manejo por diferentes sectores, instituciones e individuos quienes asumen una conducta determinada ante la faceta que el deporte representa, ya sea una función económica, política o propiamente una función social.

De todo lo que se ha mencionado podemos concluir como concepto de deporte, a la actividad física organizada y reglamentada, dirigida hacia la competencia, independientemente del fin último con que se practique.

C. La importancia social del deporte

No atenderemos a un examen profundo del fenómeno deportivo desde el punto de vista sociológico, pero si tomaremos algunos de los aspectos más importantes del mismo, que trascienden con gran influencia en la sociedad.

Los psicólogos que aceptan el esquema funcionalista, coinciden en que el ocio motiva y engrandece la atención hacia los deportes, aceptan que la cantidad de ocio de que disponga el pueblo ha sido siempre el

factor determinante en su grado de enajenación y participación en estas actividades,¹² de esta manera el deporte representa una justificación que se entronca en el marco de la organización social actual, sirviendo como medio de freno al desequilibrio ecológico que padece el habitante de las grandes urbes.

Le resulta difícil a la población de las sociedades contemporáneas escapar de su influencia. Unas personas porque realizan, con mayor o menor asiduidad y competencia técnica, algún tipo de actividad deportiva; otras personas porque gustan de asistir a espectáculos deportivos, o porque son sencillamente espectadores de estos sucesos a través de los *medios de comunicación, principalmente de la televisión*; el resto de la población, sin estar particularmente interesada en el deporte, encuentra en su vida cotidiana, aún sin desearlo, el fenómeno deportivo, ya sea como consecuencia de las conversaciones de amigos y familiares, de las noticias destacadas en los medios de comunicación, e incluso en las alteraciones de la vida cotidiana que provocan a veces los eventos más espectaculares y populares.

Como consecuencia de la creciente importancia del deporte en la sociedad, los científicos sociales han dedicado en los últimos años cada vez más esfuerzo al estudio de las diferentes manifestaciones deportivas. De este modo, se han ido acumulando bastantes resultados científicos en

¹² Lawther D, Jhon. Psicología del Deporte y del Deportista. Buenos Aires, Paidós, 1978, pag. 73.

relación con las dimensiones sociales que presenta. Algunos de tales resultados sirven para describir y conocer con mayor precisión esas dimensiones, lo que a su vez va permitiendo romper algunos de los tópicos que son frecuentes en el mundo del deporte; otros se utilizan para mejorar la gestión y planificación de las actividades públicas y privadas en torno al deporte; e incluso hay unos más que nos permiten lograr una idea mejor de la evolución de las distintas formas deportivas, en un contexto social de acelerado cambio como el que se vive en los tiempos presentes.

El deporte, fenómeno característico y destacado de las actuales sociedades, esconde, detrás de su aparente simplicidad, una enorme complejidad social y cultural, debido a que éste, como una institución social propia de las sociedades industriales, tiende a dificultarse, y progresivamente va adquiriendo las connotaciones de toda sociedad burocratizada, racional, formalizada, jerárquica, técnicamente eficiente y fuertemente comercializada.

Por unos momentos detengámonos en la consideración de los países industrializados. La unidad básica de la actividad deportiva es el club, que abarca desde el modesto club deportivo local, con su sencillez organizativa y su reducido número de miembros, al multimillonario club de deporte espectáculo y profesionalizado, que igual que las modernas sociedades anónimas, presenta una densa red de intereses de signo muy

diverso, y en el que participan numerosas personas, desde los deportistas profesionales hasta los socios y espectadores en general, pasando a los directivos y a los técnicos; como los clubes deportivos de fútbol América y Necaxa.¹³

Estos clubes están organizados a su vez en federaciones, que se encuentran a nivel estatal, nacional e internacional. Tanto las federaciones como los clubes están fuertemente condicionados por los marcos socioculturales que los engloban, y se rigen por un completo repertorio de reglas y normas que contribuyen a delimitar el funcionamiento del juego deportivo, como lo es la *Federación Internacional de Tenis de Mesa*¹⁴, el Comité Olímpico Francés, o el Comité Olímpico Internacional, órgano rector de todos los Comités Olímpicos Nacionales.

Pero sea cual fuera la razón de tal denominación, lo cierto es que el ser humano siempre ha necesitado jugar, divertirse, practicar deporte, y ha seguido ese mandato, sin preocuparse de estudiarlo.

Su desarrollo contemporáneo por un lado, y el de las ciencias por otro, ha venido ha transformar por completo este panorama, y ha dado lugar a

¹³ Gerhard, Vinnai. El fútbol como ideología, 2a, ed. México, Siglo XXI, 1978, p. 152.

¹⁴ World Table Tennis. The International Table Tennis Federation, 1994 concil meeting. Tiajin, China.

una ciencia del deporte compleja y ambiciosa, que problematiza el acto deportivo y provoca la polémica científica a su alrededor.¹⁵

Por otra parte, todo un sector de la cultura de masas actual, manifiesta una creciente preocupación por el cuerpo. El problema de la educación física, del relajamiento, de los entrenamientos al aire libre, refleja la preocupación de un cierto número de individuos deseosos de procurarle al cuerpo, y en consecuencia, al conjunto de la personalidad, una distensión y un equilibrio saludables dentro de la actual civilización tecnicista, de hecho las actividades recreativas masivas se han convertido, para la mayoría de los individuos, en actividades recreativas físicas, hasta tal extremo que la noción de recreatividad se ha transformado en sinónimo de distensión física, de ejercicios físicos, de retorno a la naturaleza y de actividades corporales compensatorias.

"La civilización del ocio, es ante todo, una revancha del cuerpo embrutecido por las condiciones de la civilización urbana tecnicista".¹⁶

Por lo tanto el Estado, ha asumido la responsabilidad de atender el tiempo libre de toda la población, lo que ha conducido a la multiplicación de la oferta pública de actividades de recreo, distracción y entretenimiento de variada índole. El deporte como espectáculo y como práctica, se ha convertido en elemento importante de esta oferta de las administraciones

¹⁵ Garcia, Fernando, Manuel. Aspectos Sociales del Deporte. Madrid, Alianza Editorial, 1990, p27-28.

¹⁶ Partisans, Deporte, Cultura y Represión, ed, Gustavo Gil S.A. Barcelona, 1978, p 26.

públicas, y resulta difícil encontrar en México la celebración pública de una festividad cualquiera, que no vaya acompañada de juegos, espectáculos y actividades deportivas.

De todos modos, ello no nos hace olvidar el importante papel que juegan en este sentido el deporte profesional y de alto rendimiento al suministrar actividades de recreación a una parte significativa de la población, por el número de personas que moviliza y la cantidad de público que en diversos acontecimientos reúne a través de todos los medios posibles, como lo son las campañas profesionales, grupos de aficionados, versiones filmadas y sesiones televisadas; ejemplo de esto fue el juego final de Tenis de Mesa celebrado en la ciudad Chiba, Japón que fue televisado directamente a todo el Japón, China y parte de Europa.

De esta manera, el deporte se ha convertido en parte cultural de una población, ya que ésta, no la forman tan sólo las prácticas y conocimientos del elevado contenido intelectual y artístico, de igual modo que el deporte no lo integran tan sólo las ligas de fútbol o la celebración de los Juegos Olímpicos. La cultura en una sociedad viene determinada en buena medida, por la forma en que ésta utiliza su tiempo libre. Y cuando sectores cada vez más amplios de la población se deciden incluir entre sus hábitos cotidianos la práctica de bajo contenido técnico pero de elevado contenido lúdico y hedonístico, el tenis, la carrera a pie, el fútbol,

la natación o cualquier otro deporte, esta costumbre popular se convierte en cultura popular.¹⁷

La presencia del fenómeno deportivo en las sociedades como la mexicana es tan penetrante, que se puede afirmar que invade prácticamente todos los ambitos de la vida cotidiana. En esta difusión masiva del deporte, ha jugado un papel protagónico los medios de comunicación.

Por lo que se ha mencionado, el deporte como servicio social dentro de una sociedad, es actividad, dinamismo, pone en uso simultáneo y armonizado, la inteligencia, la voluntad y el cuerpo, constituyendo una escuela social.

"En los deportes resplandece la verdad que desecha la mentira y la hipocresía, naciendo de este principio el concepto de educador deportivo como auténtico reformador social."¹⁸

En efecto, el deporte crea las cualidades físicas adecuadas para el desarrollo de las virtudes espirituales que van a constituir la esencia de nuestra propia cultura; en definitiva éste es preparación para la vida, adquiriendo por ello, manifiesta categoría y repercusión social, por lo que su ejercicio es una necesidad de caracter público.

¹⁷ Gagonal, José María. Cultura intelectual y cultura física. Buenos Aires, Kapeluz, 1979, p 76.

¹⁸ Ponencia, Dr. Angel García Fernández. Primer Congreso del Derecho del Deporte. p.293.

Pero también las naciones buscan a través del deporte la publicidad, la fama y el prestigio, lo utilizan como un medio de manipulación para someterlo al servicio de ideas y principios extradeporativos, según se valoren, en primer plano, aspectos tales como el esfuerzo que supone hacerlo, lo agradable que es presenciarlo, lo complicado que resulta difundirlo, el interesante y progresivo perfeccionamiento estilístico de quienes lo efectúan, la utilización de los diversos valores que representa o bien lo costoso que resulta organizarlo y controlarlo.¹⁹

Este importante panorama permite fortalecer más que disminuir su importancia social, caracterizándose por no tener una finalidad práctica y concreta, motivo de grandes polémicas entre los estudiosos del deporte, algunos que lo consideran como un fin en sí mismo, otros dicen que representa básicamente el medio para arribar a otros resultados.²⁰ Ante ésta paradoja el deporte sirve efectivamente para ambas cosas, tiende a ser para unos espectáculo y diversión para otros, ejercicio, negocio o manipulación para unos terceros, proyectándose así como fenómeno social complejo, cuyos múltiples usos y posibilidades lo hacen estar presente diariamente en la vida de millones de seres humanos en todo el mundo y generando una serie de funciones bajo las cuales puede entenderse. Siguiendo un orden sistemático y con el fin de examinar sus

¹⁹ Gagical, José María. Deporte Pulso de Nuestro Tiempo. Madrid, Nacional, 1972 pp.23-25

²⁰ cfr, Confederación Deportiva Mexicana, Memoria del Curso de Sociología del Deporte. México. Imprenta, CODEME, p. 39.

diversas atribuciones, analizaremos las diversas funciones que ha recibido.

D. Funciones específicas del deporte.

1. Función económica.

No cabe duda alguna que hoy en día, el deporte es un gran negocio. Además de ser una industria por sí mismo, también estimula la economía en una diversidad de actividades empresariales, de tal modo que el entramado deportivo representa un negocio multimillonario en cualquier país industrializado. Entre los componentes que intervienen en éste, se pueden señalar los siguientes: fabricas, constructores, arquitectos, manufactura de calzado y prendas de vestir, empresas de publicidad y organizadoras de acontecimientos deportivos que actúan como intermediarios entre los medios de comunicación de masas, especialmente televisión, y las empresas que se interesan por el soporte publicitario que suministra, empleados gestores y directivos profesionalizados de clubes y asociaciones deportivas, agentes y abogados que representan los intereses contractuales y comerciales de equipos y deportistas, empresas de productos alimenticios y dietéticos, deportistas que cobran por sus participaciones, entrenadores, técnicos, médicos y otro tipo de personal sanitario, y un sin fin de personas que de forma completa o parcial, intervienen en esta actividad económica

creciente, que moviliza de un año para otro cantidades elevadas de recursos humanos, financieros y materiales.

De esta forma, el importante desarrollo que ha cobrado en nuestro siglo la práctica deportiva tiene mucha relación con el aumento de intereses económicos que se desenvuelven en torno a él.

El impulso que ha cobrado es consecuencia de la influencia de sus valores intrínsecos, pero también es un objeto económico característico del modo de producción en el que está inmerso, de tal forma que como acontecimiento de nuestro régimen está vinculado al designio de los sectores del sistema capitalista que lo han convertido en actividad destacada de sus proyectos, teniendo por efecto acentuar su comercialización, convirtiéndose así, en un negocio. Esto no debe sorprender, si finalmente en nuestro régimen todo se valora en dinero y en donde la apetencia de lucro sigue siendo el motor de las iniciativas económicas. Difícilmente puede concebirse que el deporte escape de la tendencia dominante y al poder mercantil.

Su actividad económica encierra diversas modalidades: deporte-espectáculo, deporte-publicidad, deporte-apuesta y deporte-profesión.

a) Deporte-espectáculo. En determinados momentos esta actividad concentra en un lugar a un número elevado de deportistas, con el fin de celebrar campeonatos mundiales, olímpicos o grandes acontecimientos deportivos con un carácter de espectacularidad enorme. La celebración de tales justas, precisa una inversión importante, el costo de las instalaciones, los viajes y la organización en general, sólo se puede abordar si se cuenta con un gran respaldo económico; tan sólo el costo de los derechos pagados por la televisión comercial para transmitir encuentros deportivos y así beneficiarse con la publicidad, ha sugerido la idea de ordenar algunas especialidades deportivas de atractivo popular como negocio de gran envergadura que suponen beneficios estimables para sus organizadores gracias a la publicidad, a los derechos de retransmisión, a los pagos de taquillas, y al aumento que experimentan por su causa el tiraje de los periódicos deportivos.

Cuando el deporte espectáculo se desarrolla, su vertiente económica se multiplica hasta cantidades insospechables, a tal punto que esta actividad se condiciona absolutamente y se convierte más en un negocio, en una fuente de mover millones, que en una manifestación deportiva, su comercialización alcanza niveles muy altos en diversos países, en donde varias ramas deportivas se han convertido o están en trance de convertirse en importantes negocios, tales como el ciclismo, el tenis, futbol, box, etc; al margen de estos aspectos deportivos tenemos como ejemplo el famoso "Tour de Francia", que no es otra cosa que una

empresa que implica gastos superiores a los cuatro millones de francos por edición, que los cubre y que además representa beneficios importantes para sus promotores. El tenis también ha caído en las manos de quienes lo promueven y de los intereses económicos, en él puede observarse con toda nitidez la influencia del mundo del dinero, ya que esta actividad permite ser un estímulo económico especial que presenta poca inversión y facilidades por el espacio físico que necesita para su desarrollo, el atractivo de la belleza que despliega el buen tenista en sus acciones, la pulcritud que rodea al evento, la cantidad de gente que atrae y las enormes posibilidades publicitarias que depara, hicieron que se desencadenara en torno a él, un auténtico negocio comercial, basado en un extraordinario apoyo de las cadenas televisivas que retrasmiten los máximos encuentros tenísticos.

Los torneos mundiales de Wimbledon, Forest hill, Roland Garros, necesitan más de diez millones de dólares, presupuesto superior al de muchos países.²¹

Ello nos da idea del contenido mucho más económico y de espectáculo que actualmente el deporte representa.

Lo mismo pasa en otros países como en España, en donde el fútbol español está estructurado a manera de cooperativas en las que miles de asociados pagan cuotas fijas a cambio del derecho de asistir a todos los

²¹ cfr Buggel, E. Deporte Fenómeno Social Universal. La Habana Cuba, INDER, 1980, p. 107.

partidos que juegan como locales, esto tiene una importancia capital ya que permite que los clubes puedan hacer cálculos y planes económicos antes de empezar la temporada, sin que dependan del azar, es por eso que los clubes como el Real Madrid o el Barcelona contratan a los mejores jugadores del mundo como a Diego Maradona, Johan Cruyff.²²

De la misma manera en el caso del boxeo en donde nadie duda que es una de las manifestaciones deportivas más alejadas de lo que el deporte tiene que ser ya que el boxeo es un auténtico negocio, en torno al cual se mueven muchos millones ya no de pesos sino de dólares. Así lo confirman cuando se trata de una pelea por el campeonato mundial de cualquier categoría.

El combate de revancha por el título mundial, entre el campeón Leo Spinks, y el aspirante Cassius Clay, celebrado el 8 de septiembre de 1978, en el super-dome de Nueva Orleans, en donde los 86,340 asientos disponibles fueron vendidos en un precio que oscilaba entre los quinientos y mil dólares, por presenciar el espectáculo desde una posición cercana al cuadrilátero.²³

b) Deporte-Publicidad. Otra forma de comercializar el deporte consiste en utilizarlo para la publicidad. Dada la resonancia de las manifestaciones deportivas y de la popularidad excepcional de determinadas pruebas y figuras, esta actividad se ha convertido en soporte ideal para la publicidad. El sistema económico de los países occidentales desarrollados, ha

²² apud., Meynaud, op. cit., p.78.

²³ cfr., Gagigal, José Ma., El Deporte en la Sociedad Actual. Madrid, Prensa Española, 1975. p. 101.

implantado el llamado consumismo, que ha dado nombre a la sociedad del consumo.²⁴

También es utilizado por la prensa con miras a asegurar su propio desarrollo, aumentar el número de lectores, y sobre esta base, conseguir un número creciente de anuncios publicitarios.

Esto explica el papel que desempeñan algunos diarios y el importante espacio que destinan a la información de acontecimientos deportivos; cabe pensar que su móvil dominante es la búsqueda de sumas importantes de dinero, ya que la posesión de una clientela deportiva puede constituir un argumento complementario entre los anunciantes de los productos comerciales para ganar clientes, y así la prensa deportiva *exigir un pago por sus servicios*.

Actualmente la gente gasta grandes cantidades de dinero con el objeto de adquirir la información especializada sobre su deporte predilecto, o estar al tanto de lo que acontece en éste ámbito, así tenemos que los diarios deportivos (Esto, Ovaciones, La Afición, etc) ocupan uno de los primeros lugares en cuanto a su tiraje, refiriéndose en relación con los demás medios de información general.²⁵ Lo mismo pasa con la televisión

²⁴ Idem.

²⁵ *cf.*, Confederación Deportiva Mexicana, op. cit., p.71.

y radio, donde se lo disputan las empresas comerciales en los intervalos de las retransmisiones, ya sea radiadas o televisadas.

Consideremos ahora la promoción de productos comerciales, con ayuda o en función de la actividad deportiva. Todos los objetos o servicios son susceptibles de una propaganda de esta índole (Lubricantes, bebidas, ropa, cigarros, radio-televisión, comida, etc.), y de un modo particular los artículos deportivos cuyo mercado conocen en estos momentos una rápida expansión. La presencia de inscripciones, anuncios y carteles en los recintos deportivos o en las metas de las pruebas de competencia, constituyen una plataforma ideal para la publicidad de mercancías relacionadas o no, con el deporte, y difíciles de ocultar.

Aprovechar a los atletas como soporte publicitario, es otro factor de importancia; las marcas financian a las figuras más destacadas para que acepten ser modelos en campañas comerciales, es por esto, que la publicidad figura muchas veces en el uniforme de deportistas convertidos en hombres anuncio.

c) Deporte-apuesta.

" El deporte tiene mucho de lúdico, de juego en el que se enfrentan en busca de un determinado resultado dos partes".²⁶

²⁶ Gerhard, Vinnal, op. cit., p. 71.

Alrededor de esto, es posible montar un gran número de juegos de azar, poniendo el resultado como objeto de la apuesta, así se puede constituir un sistema de juego que rinda notables beneficios económicos, y que por sus diversas variantes, se ha convertido en una de las formas más importantes de financiar el deporte, mecanismo que pretende descargar al Estado, la responsabilidad de financiar las diferentes actividades e instalaciones deportivas; en otros casos es solamente una fuente de ingresos entre si.

Se sabe que donde hay apuestas se favorecen ciertas condiciones y se permiten algunas trampas para que se desarrolle con mayor espectacularidad, y de esta forma el público se divierta más; lo mismo ocurre si se toleran algunas brutalidades, así cuando se supeditan a estas posibilidades, se orientan hacia aquello que más gusta a la gente, lo cual no siempre es lo más deportivo, moral o limpio. El deseo de vencer al precio que sea, es la causa más clara de irregularidades, excesos y fraudes que se cometen en el deporte-apuesta.²⁷

De la misma manera funcionan las apuestas más conocidas en éste ámbito, como los juegos de pronósticos, que funcionan casi en todas partes adquiriendo diversos nombres y variadas características, según el país en donde se encuentren; en otros lugares, a través de

²⁷ México, Confederación Deportiva Mexicana, Ponencia presentado por José Remus Araico, Curso del Psicología Social del Deporte. México 1980, p. 40.

organizaciones privadas y con fines lucrativos, en donde el Estado cobra un impuesto del porcentaje total de las recaudaciones; en otros países, están a cargo directamente del gobierno, pero el fondo siempre es el mismo, con el dinero de todos se premia a unos pocos, quedando sustanciosos beneficios para el organizador, ya sea el Estado o una empresa privada.

Las apuestas deportivas se denominan de varias formas, en España "quinielas", en Italia "toto calcio", en suiza "sport-toto", en México "pronosticos Deportivos", etc, movilizan importantes cantidades de dinero y se están divulgando mucho a otras actividades deportivas como el boxeo, beisbol, fut-bol, carreras de caballos, hockey, etc.²⁸

d) Deporte-Profesión. Con el desarrollo económico que ha alcanzado el deporte, se ha convertido en tradicional la división de los deportistas en aficionados y profesionales.

Jean Giraudoux escribió que el deporte consiste en delegar al cuerpo algunas de las virtudes más fuertes del ánimo: energía, audacia y paciencia.²⁹

No obstante, podría pensarse que el Mito de Saturno, que devora a sus propios hijos, es el más significativo de la realidad del proceso histórico, si también logra expresar lo que ha sucedido en el mundo del deporte.

Los deportistas aficionados se encuentran en el concepto de Giradoux, por ser depositarios del espíritu deportivo, y los profesionales aparecen

²⁸ Idem.

²⁹ Gillet, Bernad. Historia del Deporte. Barcelona. 1971. p. 286.

como los aprovechados de la importancia que ha adquirido el deporte como fenómeno social; para quienes la competencia deportiva constituye un oficio, el deporte profesional en este caso, es una actividad cuya práctica conlleva el derecho a una remuneración, generalmente convenida de antemano (sueldo mensual, porcentaje sobre recaudaciones del espectáculo deportivo en el participa el interesado, sumas de dinero por varios conceptos, primas de variada índole, etc.).

Desde esta perspectiva es fácil descubrir en el deporte más que las heroicas virtudes del carácter, todas la deformaciones del tecnicismo industrial al que, según algunos, precisamente debía compensar y rescatar; sea púgil o nadador concentra todo su ser en el objetivo de esta actividad, de manera distinta de lo que debiera hacerse en otros casos, a partir de este momento en que el deporte puede ser una profesión se subordina a la necesidad del dinero, del prestigio social, y de la propaganda comercial, determinándose la posibilidad de dedicarse plenamente a éste, naciendo el profesionalismo y dejando al amateur sólo en la imaginación, así las clases económicamente débiles lo ven como vía para ascender puestos en la escala social, tanto en el campo de los deportistas profesionales que a través del mismo buscan por lo general mejoras, de la misma forma, casos como boxeadores, futbolistas y dirigentes deportivos que buscan en el deporte un trampolín para el

acceso a otros lugares normalmente distintos a los eminentemente deportivos.³⁰

El que lo practica, ya sea a nivel profesional o de alto rendimiento, se somete con entusiasmo sin igual al más completo proceso de transformación, en el cuál, se prepara para competir en eventos nacionales e internacionales de alto rendimiento o espectáculos deportivos profesionales. De este modo, al finalizar el largo camino de adiestramiento físico, nos hallamos en presencia de un ser humano completamente redimensionado, en el cual ciertas cualidades se han desarrollado de modo admirable, mientras que otras están descuidadas por completo.

2. Función psicológica.

La diversión y el entretenimiento han sido siempre consustanciales al deporte. Su práctica por recreación es una de las realidades sociales y humanas más importantes de la sociedad moderna, de tal forma que esta actividad se convierte en un refugio que sirve para el encuentro de valores sistemáticamente negados como la meditación, el encuentro con uno mismo, la recreación, el desarrollo afectivo y emocional, o al menos inhibidos por el complejo social contemporáneo.

³⁰ Lawther D, Jhon, op, cit., p. 113.

Los psicólogos dan una explicación razonable a la atracción masiva que tiene el deporte, ya que mientras el teatro y el cine son espectáculos que generalmente tienden a aislar al espectador frente a una historia o un problema, el espectáculo deportivo le pone en estrecho contacto con quienes se hallan a su alrededor.³¹

La afirmación es válida tanto para los estadios y para la retransmisiones que son seguidas colectivamente, en cualquier caso la emoción crece en intensidad de modo proporcional con el número de los individuos presentes, el deporte consigue un grado tan alto de identificación entre quienes lo practican y quienes lo observan, que las masas gritan su alegría, dejan escapar su pena, suspiran, se asustan, callan y aplauden. En ocasiones arrojan almohadillas, botes de cerveza o lo que tengan a la mano, e incluso, en momentos aun más tensos se pelean o se lanzan al campo para protestar o agredir. Una explicación global de este fenómeno, debe buscarse en algo que en realidad escapa del hecho deportivo, pero que está implícito en sus características, para el aficionado, el deporte constituye un espectáculo tan absorbente que al verlo se siente liberado, constituyendo una forma natural de descargar las propias tensiones, incluso las motivadas por razones extradeportivas, agresiones acumuladas por las frustraciones ocasionales de la vida diaria, cansancio debido al trabajo, disgustos familiares, etc.

³¹ Atayde, Ribero da Silva, Psicología del Deporte y Preparación del Deportista. Argentina, Kapelus, 1973, p. 68.

La agresión social reconocida por nuestra cultura encuentra su válvula de escape en el deporte y en actividades físicas que coadyuvan en este sentido, muchas veces las personas necesitan probarse a sí mismas en contraposición con los demás.

Los éxitos en la práctica deportiva alientan nuevos intentos y aumentan la confianza y el respeto del individuo con otras personas, de tal forma, que el deporte fomenta la buena relación colectiva y resulta ser un canalizador de instintos, que se reconoce como una forma válida de encaminar positivamente ciertas energías que de otra forma podrían no ser tan saludables, como la práctica deportiva misma.

El hombre del tiempo actual necesita más que nunca desahogos sencillos. Con una supuesta mejor educación cultural, una elevación general del nivel de intereses socio-culturales, el ser humano sujeto a las estructuras de la sociedad en que le ha tocado vivir, sigue necesitado para recuperar su equilibrio, precisa de objetos elementales sobre los que desplace sus tensiones personales, en simples diversiones y aficiones a través de las cuales pueda desahogar el yo infantil, que quierase o no, pervive en cada adulto. Las tremendas realidades de aglomeración urbana, la masificación, la superespecialización, el anonimato, la despersonalización, son el gran caldo de cultivo para una creciente agresividad. Esto va siendo demostrado experimentalmente.

Por consiguiente, urge promocionar todo tipo de conducta humana, de costumbres y de estructura social que brinden a este hombre masificado y psicológicamente mutilado, ocasión de sentirse libre, persona decisoria y protagonista de algo.

Considero que el espectáculo deportivo entra en este juego de hábitos sociales contemporáneos con fuerza y con avasallamiento. Su éxito es creciente, y su importancia estriba, en que de alguna manera, es necesario para la sociedad, pero nada más. Es importante como pasatiempo, diversión, entretenimiento o buscar algún tiempo liberado de obligaciones y de angustias. Todo lo que sea atribuir a este tipo de eventos más trascendencia que estas funciones, es darle un valor diferente que en esencia debe tener, con riesgos de control y manipulación económica, política, social y cultural. De factor constructivo puede deliberar en elemento perjudicial y en fanatismos contaproducentes para una sociedad, los cuales, casi siempre degeneran en violencia, en rivalidades más allá de lo deportivo, manipuladas en ocasiones por los propios medios de difusión por intereses económicos, que lamentablemente es lo más usual. Esto demerita el entretenimiento y recreación que proporciona esta actividad en la sociedad.

Pero también en muchas ocasiones el deporte-espectáculo es criticado con dureza por la agresividad tan desbordante que en momentos puede generar. El deporte en general, y en concreto el espectáculo deportivo, es producto de una sociedad, como parte constitutiva de ésta, y por lo tanto no puede ser vituperado como agente maleador de la misma, siendo que está inmerso en ella, ni se le puede ofrecer ingenuamente como remedio de algo que no tiene como función atender y resolver. El gran deporte de nuestro tiempo, es algo constitutivo de nuestro espacio, malo y bueno, con la maldición y la bendición de su propia época. La violencia, así como todo tipo de manifestación agresiva está relacionada con ciertos caracteres sociales; tales como la superpoblación, el desorden social, el agigantamiento urbano, la inseguridad personal y social en general. No podemos olvidar que no le toca al deporte, ni a sus estructuras, ni a sus dirigentes, resolver los problemas que aquejan a nuestra comunidad. Esto es responsabilidad de urbanistas, sociólogos, políticos etc...

El deporte-espectáculo convive con todo ello, es producido por el mismo hombre que a estas alturas de la historia vive inmerso en estas realidades. Un persona evidentemente angustiada, y que independiente de que tenga o no agresividad en sus genes, se instala nada más al nacer, en una circunstancia áspera. Si se llegase un día a comprobar que es pernicioso, y consecuentemente se prohibiera, la sociedad se

inventaría otro ámbito u otra moda sobre la cual volcar estas incoercibles apetencias que hoy descarga en los estadios.³²

3. *Función Biológica*

Otros dos grandes valores de la práctica deportiva son los concretados en las expresiones higiene-salud y desarrollo biológico.

En la exposición general de los elementos para la teoría deportiva han sido ofrecidas unas reflexiones acerca del peligro de convertir nuestro cuerpo en un parásito, generador de conflictos personales, debido al sedentarismo.³³ Si uno de los orígenes aprendidos de la agresividad, es la frustración, pocos hábitos pueden resultar tan peligrosos en orden a una creciente agresividad como el sedentarismo. Una vida carente de estímulos y de incitaciones, produce una serie de alteraciones orgánicas que sólo pueden ser reducidas mediante el ejercicio físico.

La medicina antigua como la moderna, coinciden en considerar que el esfuerzo que se hace en las actividades físico deportivas tiene repercusiones muy positivas para el cuerpo humano; activan y complementan el crecimiento, proporcionan reservas y recursos energéticos, eliminan toxinas, fortalece la elasticidad corporal, estimulan

³² apud., Cagigal, José María. Hombres y Deportes op, cit., p. 102.

³³ López García, Norberto. Fisiología e Higiene, México, Méndez Oteo, 1971. p. 366.

psicológicamente la voluntad, el bienestar personal y social, mejoran la capacidad respiratoria, y dan resistencia física y fuerza; en términos generales el deporte es un instrumento idóneo al servicio de la salud física y mental, en suma como diría Buggel:

*"siente las inconveniencias y desarreglos que ocasiona una sociedad paulatinamente deshumanizada."*³⁴

Los famosos experimentos descritos por *Bexton, Herron y Scott*³⁵ muestran los desalentadores resultados de las privaciones de comunicación sensorial y la monotonía, lo cual hace que las personas se vuelvan estúpidas, luego enloquecen y siempre son desgraciadas.

La higiene de nuestro tiempo debe ser ante todo una higiene física y mental. Las cifras máximas de mortalidad señalan ya un mal típico de la hora actual: las dolencias cardiovasculares. Nadie ignora la significación que en tales patologías tienen los conflictos psíquicos, las tensiones, el stress, la ansiedad acumulada, la agresividad no dirigida. Al infarto se le ha llamado la enfermedad funcional del ejecutivo; éste es el prototipo de hombre en nuestra sociedad: acción, agitación, competitividad o multiplicación de las aspiraciones, ausencia de sosiego, reflexión e intimidad.

³⁴ Cfr. Buggel, E. op. cit., pp. 115-118.

³⁵ Idem.

La protección de la salud es la base esencial de todas las actividades del ser humano. El hombre, por el hecho mismo de serlo, tiene derecho a esta garantía. En consecuencia, es necesario incrementar los programas cuyo fin sea ofrecer servicios dentro de la forma más económica de medicina social: el deporte.³⁶

Así es como la sociedad ha impuesto convencionalismos que se han hecho tradicionales y es por eso que en determinados sistemas o clases sociales, la personalidad y la preferencia física impecable ocupan un lugar importante, ya que el individuo que se encuentra en buena forma física tiene ventajas generales ante los requisitos sociales y físicos que la misma sociedad impone. Por ello, los gobiernos de muchos países lo consideran como parte de la función social de protección de la salud, motivo por el cual, ha cobrado importancia la expresión "deporte para todos" como un elemento natural de vida diaria y como actividad integral del conjunto de circunstancias que conforman la cotidianidad; el deporte popular, es una de las formas más modernas de manifestación del impacto social del deporte con la finalidad de que esta actividad esté al alcance de la mano del ciudadano, y así poder aspirar a la formación de individuos más sanos.

³⁶ Universidad Nacional Autónoma de México, ponencia de Rivera Cortez, Mauricio. México, 1968.

4. Función Educativa.

La función educativa del deporte, física y axiológicamente tiene alcances contundentes en la formación integral del hombre.

La educación integral comprende aspectos afectivos, cognoscitivos y psicomotores; ésta procurará la originalidad y el ingenio creador de cada persona, sin distinción del sexo, raza, posición político-social, condición económica, credo religioso o estado de salud. (físico-funcional)

Educar es proporcionar al alumno, no sólo unos conocimientos, sino ponerle en condiciones óptimas para desarrollar su personalidad. No cabe duda que la formación física y deportiva representa una faceta de la educación integral, dentro del cual, es indispensable incluirla.

La educación física debe permitir la estructuración del sistema corporal hasta un nivel de organización que haga posible el aprendizaje cognoscitivo. Este desarrollo funcional implica la evolución de la función de ajuste y la puesta en marcha de la función de interiorización, que permite pasar del estado del cuerpo-vivido al del cuerpo-percibido, y luego al cuerpo-representado. Paralelamente, y en interrelación con la evolución del esquema corporal, las situaciones del deporte educativo permitirán una mejor adaptación de las respuestas motrices a los datos espaciales

temporales correspondientes a las variables impuestas por el mundo exterior.³⁷

La educación física corporal es un género educativo y como tal, tiene por objeto el proporcionar a toda persona las mejores condiciones para que desenvuelva su componente físico en todas las manifestaciones que éste comporta; hábitos, habilidades, técnicas, destrezas, resistencia, fuerza, flexibilidad etc.

El otro aspecto educativo que aporta el deporte es el axiológico. En este punto señalaré algunos ejemplos, de tal manera que ilustre lo trascendente que es esta actividad, para una educación integral.

Empezaremos con una pregunta ¿Por qué jugar al fútbol o cualquier otro deporte competitivo? Durante los próximos meses el adolescente deberá seguir un conjunto de reglas estrictas y severas. Las aceptará o tendrá que retirarse del equipo; de esta forma, experimentará algo esencial en las sociedades democráticas: la disciplina y la competencia. Ninguna actividad educativa puede pretender ser una mejor preparación para la vida que el combate atlético requerido por el deporte. Este es escuela de civismo y moralidad, concepción que puede parecer muy idealista. El francés Pierre de Coubertin fue sin duda quien más hizo por el desarrollo y expansión del deporte. En los Juegos Olímpicos de los que fue

³⁷ Jean Le Boulch El Deporte Educativo Ediciones Païros Barcelona-Buenos Aires. 1a Edición 1991, p. 28.

renovador y a los que quería convertir en un medio de conocimiento y estima entre los pueblos, hizo gravar en una medalla de propaganda deportiva esta frase que resume admirablemente su concepción.

"Lo propio del atleta es conocerse, gobernarse y vencerse".³⁸

En los países de más alto nivel democrático, los sistemas escolares dejan sitio relevante a la acción educadora del deporte. Lamentablemente en otras naciones, en muchas ocasiones, esta actividad es una molestia cuya dispensa se obtiene fácilmente o es una cuestión física reservada a una minoría de futuros atletas.

El hecho de enfrentar al individuo solo o en grupo ante una dificultad o un adversario, encierra también gran importancia. Del mismo modo que la capacidad pulmonar se modifica por la práctica de las carreras de fondo y ritmo cardíaco de las pruebas de velocidad, cabe suponer que las tendencias egocéntricas o por el contrario, las gregarias, se refuerzan por la práctica de un deporte individual en las primeras, y colectivo en las segundas.

El ambiente es otro de los factores que también determinan la competencia en los adolescentes, los espectadores ponen a prueba el temple y el coraje de los jugadores, mientras algunos competidores al

³⁸ Ibidem. p. 35.

sentir esta presión, bajan su rendimiento considerablemente, hay otros que lo aumentan, esto es en dependencia del carácter de cada deportista. La función de un buen entrenador que tiene la sensibilidad para detectar el problema de esta conducta, es de vital importancia, porque mediante el deporte, como instrumento de trabajo, puede ayudar a este joven a vencer algunos conflictos, rescatar ese coraje para luchar en la adversidad, resaltar esa avidez por triunfar, y tantas otras cosas que se aprenden mediante su práctica. Esta es la importante tarea del entrenador; éste más que un técnico de su especialidad, debe tener las características de un formador: sensibilidad e intuición y sobre todo ser un ejemplo, una imagen para esos jóvenes, la cual, tanto buscan. Es por demás sabido que estos jóvenes casi en su totalidad no practicarán el deporte a un nivel de excelencia, pero los valores que de este aprendan los aplicarán en cada momento de su vida.

Obsérvese que de esta manera se puede fácilmente inculcar a los jóvenes un mínimo de limpieza, de exactitud, de corrección, etc. En realidad los ligámenes de camaradería y verdadera amistad se establecen en el equipo. Los contactos frecuentes ayudan a crear ese clima de compañerismo, pero lo principal es una acción común en igualdad de condiciones y con vistas a un objetivo común. Se observa con frecuencia que la amistad deportiva se encuentra entre las más duraderas.

A través de la técnica y con ocasión de las sesiones de entrenamiento, de los desplazamientos, de los enfrentamientos con equipos contrarios, etc., se aprovecha todo momento para confiar responsabilidad al joven, enseñarle a ver e inducirle a reflexionar sobre:

- Conocimiento de sí mismo, de sus propias reacciones;
- Comprensión hacia los otros, y hacia sus dificultades;
- Conocimiento de diferentes medios sociales, visitas culturales en los desplazamientos;
- Nociones de higiene, dietética, régimen de vida y primeros auxilios;
- Problemas de organización, formando como base la sociedad, las ligas y las federaciones;
- Papel de los diversos responsables, y sobre todo la adquisición de verdaderas responsabilidades;
- Espíritu de lucha y competitividad;
- Respeto hacia el mismo y los demás, etc...

Tal programa no puede concebirse bajo una forma rígida, casi escolar. Es asunto de circunstancias y depende de las relaciones entre el entrenador y los jóvenes, de su sentido de la oportunidad, de su ascendiente, de sus posibilidades de comprensión y adaptación, en fin de su propia circunstancia.

En este inciso he recalcado y profundizado en repetidas ocasiones en la importancia educativa del deporte, para mostrar que esta actividad no sólo es el formar un cuerpo en buenas condiciones para realizar las diferentes actividades de nuestra vida, así como mantener una buena salud corporal y mental. También es excelente elemento en el cual podemos basar una verdadera educación integral.

En efecto, en nombre de una sociedad más humana, más justa y más bella, pensamos que es posible hoy, una educación física alternativa orientada hacia el desarrollo integral del hombre y no hacia su especialización y robotización.

Una nueva educación física que establecerá otras relaciones entre el individuo y su cuerpo, entre el individuo y la naturaleza y, sobre todo, entre unos individuos y otros.

E. El deporte y la política.

El estudio de la relación entre deporte y política tiene un indudable interés y desde luego sirve para penetrar mejor en las interioridades del fenómeno deportivo dentro de la administración pública. El deporte se nos ha mostrado siempre, o por lo menos se nos ha querido mostrar, como una actividad autónoma alejada de toda relación política.

La tesis propugnada por los dirigentes olímpicos, considera como ideal la situación de independencia total de la práctica deportiva respecto de la política. Se puede resumir lo esencial de esta postura diciendo que siempre todo partidario del deporte debería permanecer al margen de los aspectos políticos, tanto a nivel de las relaciones internacionales como en las relaciones políticas internas de un país.³⁹ Evidentemente esa posición del Comité Olímpico Internacional puede levantar múltiples y severas críticas, ya que las circunstancias actuales y una realidad evidente han mostrado contundentemente todo lo contrario, siendo que el deporte es una actividad importante en la sociedad suficiente para merecer la atención pública. Este se ha ubicado poco a poco como uno de los objetos de los que el Estado se preocupara como un valor social para todo ciudadano, así se convierte en una de las metas que la política estatal tiene que cumplir, la cual contempla a las actividades deportivas como elementos que preocupan a la nación, formando parte de la mejor calidad de vida a la que tiene derecho todo ciudadano...,⁴⁰ situación que ha integrado una disputa por lograr mayor o menor responsabilidad pública, en pocas palabras el deporte se ha politizado, realidad incuestionable, es que en su seno se desarrolla un auténtico proceso político.

³⁹ cfr., Organización Deportiva Panamericana, Reglas y Reglamentos del Comité Olímpico Internacional. México, ODEPA, 1979.

⁴⁰ *Ibidem.*, p.21.

El ámbito deportivo abarca las relaciones de poder y de subordinación que se desencadenan en este terreno, las cuales tienen como objetivo la consecución de metas y resultados de este tipo, y el desenvolvimiento y potenciación de los muchos y variados aspectos que entrañan su práctica. Se puede observar que la política deportiva difícilmente puede ser independiente de la política general, ya que no solamente se desarrolla en la sociedad, sino igualmente en las estructuras públicas y dentro del Estado; aspectos que vinculan a quienes ostentan el poder en un momento concreto con la trayectoria de algo específicamente determinado.

No puede olvidarse también que en la relación entre política y deporte se tiene una escena interna y otra con intereses externos o internacionales. En el ámbito interno del país, éste puede tener una utilización con fines de condición netamente política con el deseo de distraer la atención pública de acontecimientos de especial incidencia política, o el interés de que el hecho deportivo, con su indudable repercusión y fuerza, apoye una decisión o actitud política específica a través de la fama social deportiva de algunos individuos que en torno a sus opiniones, gestos, actitudes, etc, se constituyen en guías o puntos de referencia que dirigen la conducta popular de sus admiradores hacia una determinada meta, tal es el caso de futbolistas o boxeadores, que anuncian artículos comerciales o bien deportistas que posteriormente son funcionarios públicos deportivos.

Actualmente se reclama una mejor condición de vida en los aspectos ambientales, físicos y naturales. Los poderes públicos a menudo plantean las actividades deportivas como solución idónea de reivindicación política a las demandas planteadas colectivamente o en forma laboral, por eso las carreras, pruebas y eventos deportivos numerosos, se organizan a menudo para cumplir políticamente con lo prometido en forma pública.

En el ámbito internacional, el deporte debería de desplegar una importante función política de conciliación y de apoyo al desarrollo de la concordia y comprensión internacional, pero la realidad es que se convierte en una oportunidad para demostrar el poderío y prestigio de una nación sobre otra, o bien utilizarlo como medio de propaganda política ante acontecimientos sociales opuestos entre naciones que se enfrentan deportivamente, tal es el caso de los juegos olímpicos en Moscú, que se vieron boicoteados por los Estados Unidos en su organización, aliándose al movimiento treinta y dos países que no asistieron al evento deportivo mundial; otro ejemplo que ilustra lo anteriormente dicho se dio en Munich 1972, en donde el Comando de la Organización Guerrillera Palestina, Septiembre Negro, se introdujo en el pabellón donde se alojaban los deportistas y quedaron apresados en condiciones de rehenes nueve personas, a cambio de sus vidas, los palestinos solicitaron la libertad de doscientos guerrilleros encarcelados en Israel, cuyo gobierno se negó a dialogar, posteriormente en un intento de rescate sorpresa unos tiradores

alemanes provocaron que todos los rehenes murieran y con ello cinco guerrilleros palestinos y un agente alemán.⁴¹

Otro ejemplo que podemos tener al respecto es el de Cuba, en donde la importancia que tiene el deporte en su aparato ideológico y económico es impresionante. Ejemplo claro es el quinto lugar general obtenido en los Juegos Olímpicos de Barcelona. Los beneficios que tiene este país gracias al deporte son de una importancia considerable, lo cual se refleja en el prestigio internacional que tanto necesitan, que a su vez genera apoyo económico del exterior e inversión extranjera, por lo que reditúa la inversión que tiene el Estado cubano en esta actividad.

El deporte, decididamente, no sabe escapar a la invasión de la política, y es demasiado frecuente la confusión entre los juegos del estadio y los de la diplomacia. Sus responsables a nivel internacional no pueden en ningún caso escoger otro camino que no sea el de colocar a la actividad deportiva por debajo y fuera de toda oposición de orden ideológico aunque se trate de un combate de retaguardia.⁴²

Toda competencia internacional se vería irremediabilmente bloqueada y el deporte mismo desacreditado, si hubiera que admitir que un atleta o un equipo tiene derecho a rechazar a un adversario, designado normalmente

⁴¹ vid., Siempre. Revista presencia de México, José Pages Llergo, Director General, artículo de Lord.

⁴² Maganame, George. Sociología del Deporte. Editorial Esparza. Barcelona, 1979.

por los reglamentos deportivos, bajo el pretexto de discriminación religiosa, racial o ideológica.⁴³

Pedir a los hombres de un mundo tan dividido como el nuestro, y que no tienen ningún sistema de valores comunes, que se enfrenten en un estadio olvidando sus antagonismos políticos y sociales, es minimizar estos últimos; la intención es más bien dudosa a pesar de la sinceridad de su promotor. A nadie se le puede hacer creer, en nombre del olimpismo eterno, que el deporte está en la cima de cualesquiera otras querellas y contribuye en ocasiones a aplacarlas, poniendo frente a frente no banderas, ni sistemas, sino atletas unidos por una misma pasión deportiva y opuestos solamente por el juego.

Frente a muchos ejemplos y teorías, parece claro que las repercusiones de la política sobre el deporte son mucho más abundantes y sustanciales que las que pueda tener éste sobre la política. Es indiscutible que está estrechamente condicionado por la sociedad en que se mueven los hombres, y que una de las principales fuerzas que mueven a la sociedad es la política.

Todo lo que se puede precisar en esta situación histórica, es que el deporte constituye un importante fenómeno social y que entre sus

⁴³ Killanin, Presidente del COI, en rueda de prensa, artículo publicado el 16 de marzo de 1981.

grandes condicionantes figuran junto con el factor económico mercantilista del mundo actual y el alto grado de politización que está implícito en todas las cosas.

Hecho el análisis de las variantes, funciones y estudios de la actividad deportiva dentro de la sociedad, es necesario profundizar en los motivos que justifican la intervención gubernamental en esta actividad, y de esta forma mostrar la estructura y el funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte en nuestro país, *objetivo principal* que se abordará en el siguiente capítulo.

CAPITULO SEGUNDO

REGULACIÓN Y APLICACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

A. Antecedentes del deporte en México.

En México el deporte se empezó a promover y a organizar en forma constante a partir de los años veinte. Hasta la fecha existen dos campos de actividad perfectamente delimitados: La obligación del Estado de prestarlo como servicio público y la reservada a los particulares.

La historia del deporte en nuestro país acredita que tanto el Estado como los particulares han realizado acciones y programas de cierta permanencia, han conjugado los intereses de los deportistas con apoyos financieros e institucionales para propiciar el fomento, organización y estímulo al deporte y al deportista.

La presencia de grupos de marinos extranjeros holandeses y

norteamericanos introdujeron en nuestro medio la práctica de deportes, de trabajadores de empresas de origen inglés y alemán, a los que no estábamos acostumbrados.

El desarrollo empresarial en Sonora, Veracruz, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León y otros puntos del territorio, propiciaron el apoyo a la formación de equipos locales que se dedicaron a la práctica de novedosos deportes como el fútbol, boxeo, tenis, golf etc.⁴⁴

La revolución de 1910, no obstante la alteración que trajo en la vida de las ciudades, no interrumpió el gusto de los mexicanos por su práctica. A la consolidación en 1917 del orden jurídico revolucionario, queda en la mente de los diputados constituyentes de Querétaro, el considerarlo como un derecho del hombre que se produce en libertad, y que forma parte de las condiciones necesarias para el desarrollo armónico de sus facultades como ser individual y social.

Las diferentes organizaciones que fundaron los extranjeros (Reforma Athletic Club, México Cricket Club y British Tennis Club), generaron el nacimiento de asociaciones, federaciones, empresas o asociaciones de empresas, que con el tiempo y por las actividades especiales que fueron desarrollando, promovieron el crecimiento de diversos campos

⁴⁴ Cfr. Exposición de motivos de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 1990.

en la práctica del deporte, ya sea el escolar, el popular; el federado que obedece a normas de ligas y clubes, y por último, el de alto rendimiento o de competencia. Asimismo nace como espectáculo público, y consecuentemente se desarrolla profesionalmente.⁴⁵

En este tiempo, las leyes aplicables a la actividad deportiva son ya de orden público o de orden privado. En las primeras, se cuentan con las disposiciones que el Estado dicta en materia de educación y deporte, así como las relativas al trabajo deportivo; en el orden privado rigen los contratos entre los particulares.

En los siguientes 60 años, suceden dos fenómenos que influyen decisivamente en el fomento y desarrollo del deporte. El primero es el crecimiento olímpico que se consolida después de las primeras guerras mundiales, y la creación de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO, que elevan a rango de derecho inalienable la libertad del hombre para practicarlo.⁴⁶

Todo ello, sin contar con una creciente actividad de órganos de la administración pública, empresas descentralizadas, partidos políticos, organizaciones sindicales de trabajadores, campesinos o patrones, estudiantes de diversos niveles de educación, cooperativas de diverso

⁴⁵ Idem

⁴⁶ Idem

tipo, instituciones de enseñanza pública y privada en todos los estados del país, las empresas industriales y comerciales, y hasta los vecinos de colonias, pueblos, barrios y manzanas. La necesidad de crear un Sistema Nacional del Deporte en nuestro país que coordinara las acciones en favor del deporte nacional y ordenara los organismos e instituciones que participaban en ellas, se remonta a 1982, año en que la Subsecretaría del Deporte elabora las bases, planes y recomendaciones para establecer este Sistema; esta propuesta es el inicio del que fue en 1989, un paso histórico y trascendental para legislar el deporte en nuestro país, estableciéndose un marco legal con bases jurídicas definidas y sustentando sus acciones en decretos, leyes y reglamentos que definen el que hacer deportivo.⁴⁷

B. Justificación del deporte como política nacional.

Los fines del Estado señalan los propósitos generales o metas por alcanzar que se incorporan a los textos constitucionales y sobre los que desarrolla la legislación administrativa.

El maestro Gabino Fraga, menciona que la función administrativa es la actividad que normalmente corresponde al Poder Ejecutivo, se realiza bajo un orden jurídico, y limita sus efectos a los actos jurídicos concretos y particulares y a los actos materiales, que tienen por

⁴⁷ Cfr Programa Nacional de Educación Física 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 23 de agosto de 1996.

finalidad la prestación de un servicio público o la realización de las demás actividades que le corresponden en sus relaciones con otros entes públicos o con los particulares, reguladas por el interés general y bajo un régimen de control.⁴⁸

De esta forma, y de acuerdo con la exposición hecha en el capítulo anterior sobre la vertiente social, económica y política que justifica en buena medida el papel tan destacado que desempeña en nuestra sociedad el deporte, se llega a un punto clave del trabajo: el examen de las relaciones y vínculos entre el deporte y los poderes públicos.

Un gobierno establecido legítimamente tiene que cumplir con las garantías individuales y sociales que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a todo ciudadano, lo cual supone resolver problemas colectivos tales como: alimentación, vivienda, educación, empleo, recreación, turismo, producción de bienes agropecuarios e industriales, mitigar el conflicto social, la escasez económica, etc.

Al respecto el maestro Don Ignacio Burgóa menciona:

*El gobierno debe controlar y fomentar los intereses generales de la población con una gran responsabilidad, cargando sobre su espalda el desarrollo de las condiciones mínimas que faciliten la satisfacción de determinadas necesidades tanto como individuales como colectivas de los ciudadanos*⁴⁹

⁴⁸ Cfr. Gabino, Fraga. Derecho Administrativo. 25a ed. México, Porrúa, 1989. pp. 17-22

⁴⁹ Burgóa, Ignacio Las Garantías Individuales. 23 ed. México, Porrúa, 1989 pp. 53

En este marco de necesidades intelectuales o colectivas, y de la búsqueda de mejores condiciones de vida de la población, es donde se puede emplazar la dimensión actual del deporte dentro de la administración pública. En México, al igual que otros países, el deporte es considerado como una actividad de orden social lo suficientemente necesaria para la formación del ciudadano, válida para difundirse, programarse, y más aún, administrarse en forma pública a través de organismos e instituciones oficiales. La sociedad en que vivimos aleja y priva al ciudadano de muchos satisfactores y cosas, pero principalmente de un aspecto muy importante de su existencia como es el contacto con la naturaleza, y la realización de una vida natural y físicamente desarrollada. Esta situación arrastra al hombre moderno a buscar con mayor intensidad ciertas condiciones tanto sociales como materiales que en forma general le permitan gozar de una vida más humana y racional para satisfacer sus necesidades físicas o emocionales.⁵⁰

La actividad deportiva constituye una forma peculiar de la actividad humana, supone una modalidad concreta y específica de la acción del individuo en cuanto miembro del grupo social, es evidente que el marco en que el deporte se desenvuelve es la sociedad, que en su aspecto político se organiza como Estado.

⁵⁰ Cfr. Exposición de motivos de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte. Diario Oficial de la federación del 22 de noviembre de 1990.

A la vista de estos cometidos, se puede afirmar que tiene perfecto sustento en el panorama social, y por consiguiente, ha de justificarse en criterios y razones muchos más sólidos como lo determinan algunas leyes, fundamentalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que habla de la formación del ciudadano, el derecho a la salud, la necesidad de recreación etc.

Dado el principio del desarrollo integral, el ser humano asimila consciente o inconscientemente las aportaciones de una gran diversidad de factores ambientales que directa o indirectamente comparte, de manera que esta tarea formativa, va constituyendo una garantía de valor de la cual debe emerger un ciudadano cuya capacidad cognoscitiva, afectiva y psicomotriz, responda adecuadamente a las exigencias de la convivencia social de su tiempo, así como una positiva predisposición para ajustarse a la dinámica que establece el equilibrio móvil del mundo moderno.

No se puede considerar formado a un ciudadano, producto de la influencia educativa derivada de un programa de gobierno sin una educación integral, identificando ésta como una forma clara y concreta de la justicia social.

Ante este enunciado, y como anteriormente se había dicho, el deporte tiene toda una serie de motivaciones individuales, ya sea

como acontecimiento o como resonancia, significado y estructura; esta actividad es sobre todo un hecho social que bien canalizado contribuye a inyectar importantes valores sociales a la conducta ciudadana. Es por esto, que un Estado que se preocupe por un desarrollo positivo de sus gobernados, tendrá que fomentarlo, organizarlo y legislarlo.

C. Antecedentes legislativos a la creación de los organismos de la Administración Pública Federal que han organizado el deporte en México.

El primer organismo público en organizar la actividad deportiva en México fue el Consejo Nacional de la Cultura Física:

En 1932 el Sr. Presidente Sustituto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Abelardo R. Rodríguez, expide Decreto por el cual se constituye el Consejo Nacional de la Cultura Física.⁵¹

Este organismo en su jurisdicción era federal, y su objeto, coordinar las actividades relacionadas con la educación física y deportes entre los organismos oficiales sostenidos por la Federación y los particulares, propugnando por la unidad del método, cuidando la decorosa participación de México en los eventos deportivos internacionales, y promoviendo la organización de los mismos en

⁵¹ Decreto de creación del Consejo Nacional de la Cultura Física. Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1932.

México, desarrollando una acción más intensa entre las clases obreras y campesinas, estableciendo centros de cultura populares, y formando los comités locales que sean necesarios en la República para promoverlo.

En 1950 se crea el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana:

El Sr. Presidente de la república Miguel Alemán, mediante Decreto del 15 de febrero de 1950 crea el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, con personalidad jurídica propia, dependiente de la Secretaría de Educación Pública⁵²

El fin principal de este organismo era preparar, dirigir y orientar a la juventud mexicana en todos los problemas básicos nacionales para alcanzar el ideal democrático, su prosperidad material y espiritual, llevando a cabo el estudio de esos problemas, formulando las soluciones adecuadas, y proponiendo a los organismos oficiales o sociales correspondientes, las iniciativas que convengan, o realizándolas en su caso, cuando no sean las competencias o naturaleza de aquellos, y aunque no se mencionaban las palabras deporte o educación física, uno de los objetivos de este instituto era apoyar a la juventud para que lo practicara.

⁵² Decreto de creación del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana. Diario Oficial de la Federación del 25 de febrero de 1935.

En 1976 se crea el Instituto Nacional del Deporte:

El Sr. Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, mediante Decreto del 7 de junio de 1976 creó el Instituto Nacional del Deporte, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios⁵³

Sus objetivos eran:

- Promover el mejoramiento físico y moral de los mexicanos a través del deporte;
- Elaborar la programación del deporte nacional;
- Apoyar a la Confederación Deportiva Mexicana en las actividades deportivas que realice en todo el país;
- Fomentar el deporte entre el personal de las diversas dependencias del Gobierno Federal, y coordinarse con los gobiernos estatales y municipales en los términos de los convenios respectivos, y asesorar a dichos gobiernos cuando así lo soliciten;
- Impulsar la investigación en todas las ciencias y técnicas aplicadas al deporte, particularmente la medicina deportiva;
- Fomentar la capacitación y el mejoramiento de los deportistas, así como la formación de promotores, entrenadores, técnicos y jueces;

⁵³ Decreto de creación del Instituto Nacional del Deporte. Diario oficial de la federación del 17 de junio de 1976.

- Promover, en coordinación con las organizaciones campesinas y obreras y en general con las agrupaciones populares, la práctica del deporte de sus integrantes;
- Coadyuvar en el impulso de la prácticas deportivas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional conforme a las normas que dicte la Secretaría de Educación Pública;
- Aprovechar los medios masivos de difusión para fomentar el deporte y,
- Fomentar y apoyar la celebración de eventos deportivos regionales y nacionales.

En 1977 se crea el Consejo Nacional de Recursos para Atención a la Juventud:

Mediante Decreto del 30 de noviembre de 1977 el Sr. José López Portillo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, crea el Consejo Nacional de Recursos para la Atención a la Juventud, como organismo descentralizado con personalidad jurídica propia y patrimonio propio.⁵⁴

Sus propósitos eran los siguientes:

⁵⁴ Decreto de creación del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 1981.

- Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes a fin de prepararlos para que asuman plenamente sus responsabilidades y se incorporen a los procesos sociales como factor de cambio en la justicia y en la libertad;
- Programar las acciones del Gobierno Federal orientadas a la promoción de los jóvenes con respeto a su personalidad y conforme a los grandes objetivos democráticos de la sociedad mexicana;
- Establecer, alentar y coordinar planes que favorezcan el desenvolvimiento y la expresión de los jóvenes.

Este Consejo, aunque sus propósitos no eran específicamente deportivos, se coordinaba con los organismos deportivos existentes para encaminar a la juventud en la práctica deportiva.

En enero de 1981 se crea la Subsecretaría del Deporte:

El 20 de enero de 1981 el Presidente de la República Sr. José López Portillo, expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en el cual, crea entre otras la Subsecretaría del Deporte⁵⁵

⁵⁵ Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación del 20 de enero de 1981.

Este organismo tenía las siguientes funciones:

- Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio y métodos para la formación de técnicos, maestros y licenciados en educación física y deporte y difundir los aprobados por el secretario;
 - Verificar que las normas pedagógicas, los contenidos, planes y programas de estudio y métodos aprobados se cumplan en los centros que impartan esta educación;
 - Formular disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de dicha enseñanza; difundir las disposiciones aprobadas y verificar su cumplimiento;
 - Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación física a que se refiere este artículo en la Escuela Superior de Educación Física y en los demás centros que se creen o se destinen a este fin, dependientes de la Secretaría;
 - Promover la investigación en materia de educación física y deporte,
-

así como en medicina para el deporte, y

- Promover y apoyar el establecimiento y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos.

En 1981 se crea el Consejo Nacional del Deporte:

El Presidente de la República Sr. José López Portillo, mediante Decreto del 14 de mayo de 1981 crea el Consejo Nacional del Deporte, con carácter de órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, así como de mecanismo para la integración y fomento del deporte no profesional en el ámbito nacional.⁵⁶

Es importante mencionar que la mayoría de los Directores o Presidentes de los mismos, eran personas que ocupaban ese cargo por cuestiones políticas, sin tener en muchas ocasiones un conocimiento real de las necesidades que presentaba la educación física y deporte.

Es así, que mediante la creación y desaparición de diferentes órganos deportivos del Gobierno Federal, llegamos sin duda al organismo deportivo que más trascendencia ha tenido en la vida deportiva del país, me refiero a la Comisión Nacional del Deporte.

⁵⁶ Decreto de creación del Consejo Nacional del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo de 1981.

El 13 de diciembre de 1988, el Sr. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, expide Decreto mediante el cual, crea la Comisión Nacional del Deporte, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y lleve a cabo la promoción y fomento del deporte y la cultura física.⁵⁷

La crítica de este organismo será abordada en el transcurso del trabajo.

D. Fundamento constitucional del deporte.

La Constitución Política de un País es el ordenamiento supremo y fundamental que establece su forma del Estado y de gobierno, crea y estructura sus órganos primarios, proclama los principios políticos, socioeconómicos sobre los que se basan la organización y teleologías estatales y regula sustancialmente el poder público del Estado en beneficio de los gobernados.⁵⁸

El deber teleológico de toda constitución cristaliza en normas jurídicas, la voluntad de los pueblos orientada hacia la consecución de la igualdad y la justicia como valores omnipresentes en toda transformación social progresiva.

El principio de supremacía constitucional descansa en sólidas

⁵⁷ Decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1988

⁵⁸ Cfr. Burgoa, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. 7a ed. México, Porrúa 1989 p. 281.

consideraciones lógicas jurídicas. En efecto, atendiendo a que la Ley Fundamental es la expresión normativa de las decisiones fundamentales de carácter político, social, económico, cultural y religioso, así como la base misma de la estructura jurídica del Estado que sobre esta se organiza, debe autopreservarse frente a la actuación de los órganos estatales que ella crea. Dicha autopreservación reside principalmente en el mencionado principio, según el cual se adjetiva el ordenamiento constitucional, como "Ley Suprema". Esto implica que la Constitución es el ordenamiento cúspide de todo derecho positivo del Estado, situación que la convierte en el índice de validez formal de todas las leyes secundarias u ordinarias que forman el sistema jurídico estatal, en cuanto que ninguna de ellas debe oponerse, o violar o simplemente apartarse de las disposiciones fundamentales.

En nuestra Ley Suprema el artículo tercero constitucional señala que:

"...La educación que imparta el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano"⁵⁹

Por otra parte, el artículo 5o constitucional menciona que:

"...A ninguna persona podrá impedirsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos."⁶⁰

⁵⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ed.Porrúa.México1994.

También el artículo 9o constitucional nos menciona que:

"...No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito."⁶¹

De estos dos últimos preceptos constitucionales, se desprende la libre determinación de toda persona para practicar, prepararse, competir, así como organizarse en cualquier disciplina deportiva, inclusive de manera profesional, es decir, como medio económico de vida, sin agravio ni lesión a derechos o integridad física de terceros, lo cual constituye la esencia del derecho al deporte, consagrado implícitamente en nuestra Constitución.

Asimismo, el artículo 25 dice;:

"...Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento armónico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución."⁶²

Y el artículo 26 constitucional menciona que:

"... el Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. Esta será democrática, y mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de

⁶⁰ Idem

⁶¹ Idem

⁶² Idem

la sociedad para incorporarlas al Plan y los programas de Desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetará obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.⁶³

E. Legislación relativa al deporte.

El deporte en México ha sido legislado en diferentes ordenamientos jurídicos.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 1 enero de 1973, establece las Bases de Organización de la Administración Pública y ordena las políticas generales para su funcionamiento, en ella aparece por primera vez la regulación del deporte, mencionando que esta actividad tendrá que ser organizada por la Secretaría de Educación Pública.⁶⁴

Ley Federal de Educación de 1973 que en su artículo 5o mencionaba:

“La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en la Constitución Política de los

⁶³ Idem

⁶⁴ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación del 1 de enero de 1977.

Estados Unidos Mexicanos tendrá las siguientes finalidades:

I.- Promover el desarrollo armónico de la personalidad para que ejerzan en plenitud las capacidades humanas.⁶⁵

La Ley General de Educación actual en su artículos 7o, 12o y 14o

establece:

Art. 7 "La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. Contribuir al desarrollo integral del individuo para ejercer plenamente sus capacidades humanas.

II. Estimular la educación física y la práctica del deporte.

Art. 12.- Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

XII. Fomentar en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte.

Art. 14- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refieren los artículos 12 y 13, corresponden a las autoridades educativas federales y locales, de manera concurrente las atribuciones siguientes:

IX. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico deportivas en todas sus manifestaciones.⁶⁶

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 292 regula a los deportistas

profesionales, tales como jugadores de fútbol, beisbol, frontón, box, luchadores y otros semejantes.⁶⁷

⁶⁵ Ley Federal de Educación. Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1973.

⁶⁶ Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 1983.

⁶⁷ Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación del 25 de octubre de 1970.

La Ley Federal del Seguro Social en su artículo 234, establece al deporte como un derecho social de los trabajadores para su entretenimiento y diversión.⁶⁸

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en su artículo 3o menciona:

Art. 3.- Se establecen con carácter de obligatorio los siguientes seguros, prestaciones y servicios.

XIX. Promociones culturales, de preparación técnica, fomento deportivo y recreación.⁶⁹

Estos son los diversos ordenamientos jurídicos que han regulado la actividad deportiva en nuestro país, pero ninguno de éstos han podido coordinar a los diferentes organismos públicos y privados que intervienen en esta actividad.

F. Comisión Nacional del Deporte

El 12 de diciembre de 1988, el Señor Presidente de la República Lic. Carlos Salinas de Gortari, expidió el decreto que creó la Comisión Nacional del Deporte como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y un día después se publicó en el

⁶⁸ Ley Federal del Seguro Social. Diario Oficial de la Federación del 17 de marzo de 1987.

⁶⁹ Ley del ISSSTE. Diario Oficial de la Federación de 1992

Diario Oficial de la Federación.⁷⁰

Los considerandos de este instrumento son:

- Que al Estado corresponde la responsabilidad social de crear condiciones que permitan la conservación de la salud del individuo y la participación de la juventud en el desarrollo nacional, como factores de modernización y de cambio social.
- Que el deporte como medio de preservar la salud del individuo y canalizar su energía, debe ser accesible para toda la población del país dentro de un marco de objetivos claros y precisos, orientados a lograr la formación integral de los aspirantes.
- Que el Estado debe propiciar mediante la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, una más amplia participación de los diferentes sectores de la población, en actividades que mejoren sus condiciones de salud y bienestar físico.
- Que resulta impostergable avanzar hacia un sistema que de respuesta a dos necesidades básicas en la promoción deportiva: la posibilidad de acceso a la práctica del deporte, con instalaciones y apoyos adecuados; y desde luego el mejoramiento de los niveles de

⁷⁰ Decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1988.

competencia en todas las prácticas deportivas a nivel nacional e internacional.

- Que con el objeto de instrumentar las acciones ya descritas, es conveniente crear la Comisión Nacional del Deporte, con objeto de que como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, lleve a cabo la promoción y fomento del deporte y la cultura física, encargándose asimismo, de atender las funciones que actualmente tenían encomendadas el Consejo Nacional de Recursos para la atención de la Juventud en los que así corresponda, y el Consejo Nacional del Deporte, con el fin de propiciar un acuerdo racional, y el aprovechamiento de los recursos que destina la Administración Pública Federal a esas materias.

Se partió de la idea de otorgar a este órgano, la suficiente capacidad de poder, para que desde el inicio de sus actividades tuviera facultades de coordinación y mando, a fin de que el deporte, en todas sus áreas de influencia, se manifestará bajo una sola política general, y con una sola iniciativa concertada.

Como órgano rector de la actividad deportiva se le encomendó la instrumentación, establecimiento y coordinación del Sistema Nacional del Deporte, en el que participen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las instituciones de los sectores

social y privado, y como consecuencia del mismo, la formulación del Programa Nacional de Deporte.⁷¹

Como órgano de autoridad sobre las acciones existentes y operadas por otros organismos, se le encomendó establecer lineamientos en eventos deportivos; normar la integración y preparación de selecciones nacionales para competencias internacionales; establecer los mecanismos adecuados para la coordinación de las instituciones públicas, y de los sectores social y privado en los programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte; el diseño y propuesta de criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines, así como conocer y opinar sobre esas asignaciones.⁷²

Como órgano de coordinación, se le atribuía: proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados para impulsar el desarrollo del deporte en el país y el mejoramiento integral de los deportistas; proponer programas de capacitación; proponer el fomento de las relaciones de cooperación con organismos internacionales, y fomentar la creación y mejoramiento

⁷¹ Idem

⁷² Idem

de instalaciones deportivas.⁷³

En el orden administrativo, esta a cargo de un presidente designado por el titular del Ejecutivo Federal, quien cuenta con las facultades necesarias para ejercer su autoridad en el ámbito del decreto.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se otorgan amplias facultades a la Secretaría de Educación Pública en materia deportiva misma que ejerce por conducto de la CONADE:

**Art. 38.- A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I. Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas:

f) La enseñanza deportiva y militar y la cultura física en general;

XXIII.- Determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos, cuando no corresponda hacerlo expresamente a otra dependencia del Gobierno Federal.

XXIV.- Cooperar en las tareas que desempeñe la Confederación Deportiva Mexicana y mantener la Escuela de Educación Física;

XXV.- Formular normas, programas, y ejecutar acciones para promover la educación física, el deporte para todos, el deporte estudiantil y el deporte selectivo, promover y en su caso, organizar la capacitación de instructores, entrenadores, profesores, licenciados en especialidades de cultura física y deporte; fomentar los estudios de posgrado y la investigación de las ciencias del deporte así como la creación de esquemas de financiamiento al deporte con la participación que corresponda a otras entidades de la Administración Pública Federal.

⁷³ Idem

XXVIII.- Orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realice el sector público federal.⁷⁴

Entre las funciones que actualmente realiza destacan: formular normas y programas; ejecutar acciones para promover la educación física, el deporte para todos, estudiantil y selectivo; promover y organizar la formación y capacitación de técnicos, instructores, profesores, licenciados, maestros y otros especialistas en cultura física y deporte; el fomento a estudios de posgrado y la investigación de las ciencias relacionadas con la materia, así como la creación de esquemas participativos de financiamiento son otras de sus facultades.⁷⁵

G. Ley de Estímulo y Fomento del Deporte

En la práctica del deporte están varios elementos jurídicos que permiten la conceptualización de esta actividad, como fundamentos de todo esfuerzo intelectual y físico que pone en movimiento al deportista al relacionarse con otro atleta dentro de un juego cuyas reglas que estructuran la participación ordenada, se encuentra por un lado, las libertades esenciales del hombre: la libertad de elección, de movimiento, de asociación y de conciencia; por otro lado, la voluntad individual o colectiva de contenido competencial y finalista.

⁷⁴ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Porrúa 33a ed. 1996.

⁷⁵ Cfr. Idem

El deporte en la sociedad actual, se aprecia como un fenómeno de masas, cuyo crecimiento explosivo y especialización técnica, hoy rebasan las previsiones del derecho privado y el derecho laboral, para ubicarlo como un nuevo complejo aspecto social, que requiere de una particular conceptualización en el campo jurídico.

Las atribuciones que le otorgó, a la Comisión Nacional del Deporte el decreto que la creó, no fueron suficientes para avanzar hacia la implantación definitiva de las diversas acciones y programas que requería el deporte mexicano. Se precisaba de la solvencia normativa de una ley, para que con la amplitud y precisión suficientes, quedaran claramente expuestos los contenidos y alcances del Sistema Nacional del Deporte, columna vertebral de la organización deportiva nacional. Partiendo de esa problemática, mediante sólidos esfuerzos del Presidente de la Comisión Nacional del Deporte en ese entonces, el Sr. Raúl González, se creó La Ley de Estímulo y Fomento del Deporte del 22 de diciembre de 1990, la cual el Sistema Nacional del Deporte, y las bases para su integración y funcionamiento, a través de disposiciones de orden público e interés social, dando con ello una realidad distinta a la actividad en ese momento prevaeciente en el país.⁷⁶

⁷⁶ Exposición de motivos de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 1990.

Ambos ordenamientos, desde sus respectivas fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación, hicieron que el Sistema, y otros temas sujetos a regulación, cobraran presencia en el medio, dando de ese modo al hacer deportivo, una nueva fisonomía de modernidad y de esperanza tangible en un franco desarrollo.

Cuatro años después nuestra Ley deportiva se reformó por razones contundentes: La atención que merece la participación de los deportistas discapacitados en los eventos nacionales e internacionales; la incorporación al Sistema de los Deportistas Profesionales para su participación en competencias olímpicas que hasta 1992 eran privativas de los amateurs y la necesidad imperiosa de ampliar las actividades prioritarias del Programa Nacional del Deporte; la apertura para que más organismos intervinieran en La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte para ahondar en las investigaciones y facilitar las resoluciones; el requerimiento de dar solvencia normativa a las acciones que distintas instancias del Sistema venían efectuando de manera habitual, y con todo ello, el fortalecimiento renovado de la institución competente para dirigir la política deportiva nacional.

Es así, que después de satisfacer los trámites legales aplicables, el 28 de julio de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación

las reformas y adiciones necesarias.⁷⁷

El legislador partió del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que con el objeto de sustentar su congruencia normativa en cumplimiento a los principios de nuestra Carta Magna, se fundamentó en las facultades implícitas de nuestra Constitución, a efecto de otorgar al Congreso de la Unión la atribución suficiente para que pudiera hacer la presentación, estudio y aprobación de la iniciativa de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte.

H. Integración del Sistema Nacional del Deporte.

El Sistema Nacional del Deporte se constituye por el conjunto de acciones, recursos y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar esta actividad. Es una tarea que ejerce el Estado, de acuerdo con los principios que el Sistema de Planeación Democrática le otorga para hacer operativas las acciones de beneficio colectivo. Lo conforman los organismos deportivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en forma obligatoria; los órganos e instituciones descentralizados de carácter nacional; los gobiernos de los estados, por medio de sus instituciones o consejos directivos; el Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de

⁷⁷ Reformas a la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 1994.

Promoción Deportiva; los organismos civiles y privados, como el Comité Olímpico Mexicano, la Confederación Deportiva Mexicana y los consejos estudiantiles; las Federaciones Deportivas Nacionales; la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, así como todas las agrupaciones e individuos en los ámbitos nacional, estatal y municipal a los que estas organizaciones representan, así como las escuelas formadoras de docentes de educación física y deporte.⁷⁸

La celebración de convenios de colaboración entre la CONADE y los gobiernos estatales resulta de particular importancia para la integración del Sistema Nacional del Deporte. Uno de los principales objetivos es afiliarse a los gobiernos de todas las entidades federativas del país y que estas logren conformar su Sistema Estatal del Deporte, y cuenten con su propio consejo, programa, ley, fondo y registro estatal. Dentro del Sistema, se propicia la concurrencia de los tres niveles de gobierno; federal, estatal y municipal. Se apunta el procedimiento de la coordinación de competencias y voluntades para la organización de recursos que soporte el cumplimiento de los objetivos de los Programas Deportivos Nacionales que demande la población, o los requerimientos de participación internacional.

⁷⁸ Cfr. Sistema Nacional y Estatal del Deporte. Comisión Nacional del Deporte. Secretaría de Educación Pública. 1997

Para obtener la participación directa de la comunidad deportiva nacional en estos aspectos, se instituyen como marco de participación concertada, el Consejo Nacional del Sistema Nacional del Deporte, y los consejos estatales y municipales del Deporte, con lo cual se sentaron las bases para impulsar su funcionamiento, mediante la integración y la participación de las instancias que lo componen.⁷⁹

El Consejo del Sistema Nacional del Deporte lo podemos conceptualizar como el marco de participación concertada de los organismos, entidades e instituciones deportivas de los sectores público , social y privado que intervienen en el mismo, y son los siguientes:

- Comité Olímpico Mexicano
- Confederación Deportiva Mexicana
- Organo rector del deporte en la entidad federativa o deportiva
- Federaciones Deportivas Nacionales
- Consejos Estudiantiles
- Secretarías de Estado
- Sindicatos Nacionales
- Mexicano del Seguro Social
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado

⁷⁹ Cfr. Idem

- Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- Instituto Federal Electoral
- Desarrollo integral de la Familia
- Instituto Nacional Indigenista
- Confederación de Trabajadores Mexicanos
- Asociación Mexicana de Bancos
- Congreso del Trabajo
- Instituto de Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores
- Instituto Nacional de la Senectud
- Lotería Nacional
- Petróleos Mexicanos
- Asociación de Medallistas Olímpicos
- Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte
- Asociación de Escuelas de Educación Física
- Asociación Nacional de Gerentes de Clubes privados.
- Federación Nacional de Cronistas Deportivos

Corresponde a dichos Consejos:

I. Establecer las estrategias y acuerdos que propicien la obtención e incremento de todo tipo de recursos necesarios para el mejor desarrollo de los programas operativos anuales.

II. Elaborar propuestas para obtener mayor participación en los programas operativos anuales.

III. Elaborar los mecanismos que aseguren la participación de los deportistas en la elaboración y ejecución de los programas locales y conforme a la convocatorias que emita la Comisión Nacional del Deporte.

IV. Promover la participación de los recursos humanos del deporte en los programas de capacitación y actualización que establezca la Comisión Nacional del Deporte.⁸⁰

I. Legislación local entorno al deporte en algunos estados de la República.

Dentro del régimen federativo, los estados de la República representan porciones del Estado Federal con determinados atributos característicos que brevemente describiremos a continuación. Desde luego, éstos son entidades con personalidad jurídica propia que les atribuye o les reconoce la Constitución General. Con esta personalidad, tienen la concomitante capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones tanto en sus relaciones recíprocas, como frente a la Federación, y en las de coordinación que entablen con sujetos físicos o morales que no están colocados en la situación de autoridad. Consiguientemente, las entidades federativas no implican meras fracciones territoriales ni simples divisiones administrativas, sino personas morales de derecho político que preceden a la creación federativa conservando su entidad jurídica o que surgen con la adopción de régimen federal como forma estatal en el derecho básico o constitución que la implanta.

⁸⁰ Idem

Ahora bien, éstas tienen todos los elementos estatales con peculiaridades propias, tales como la población, el territorio, el orden jurídico y el poder público.

De ellas el Dr. Miguel Acosta Romero menciona:

La producción del orden jurídico de un Estado miembro descansa sobre la base de su autonomía dentro del régimen federal, en el sentido de que puede darse sus propias normas sin rebasar el marco de limitaciones, prohibiciones y obligaciones que a toda entidad federativa impone la Constitución Nacional, cuyas decisiones políticas, sociales y económicas fundamentales deben ser acatadas, además, por el derecho interno correspondiente.⁶¹

Lo cual es lógico porque los Estados de la República juegan un papel fundamental en la organización y promoción deportiva dentro del Sistema, el cual atendiendo a nuestro régimen federal, es creado por mecanismos de concertación y coordinación.

A la fecha, 25 entidades federativas han creado su propia legislación estatal deportiva, siguiendo los lineamientos básicos de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte, dando de este modo, una uniformidad necesaria para que se integren al Sistema dentro de su propio marco jurídico. Un ejemplo de esto lo podemos constatar en algunas legislaciones estatales, de las cuales nombraremos las siguientes:

⁶¹ Acosta Romero, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. 11a ed. México, Porrúa, 1993 p. 630

Ley Estatal del Deporte del Estado de Sinaloa :

Art. 1.- Las disposiciones de esta Ley, son de orden público e interés social y tiene por objeto establecer el Sistema Estatal del Deporte, así como las bases de su funcionamiento, con el fin de coadyuvar en la formación y desarrollo integral de los habitantes del estado de Sinaloa en las actividades relacionadas con el deporte y la cultura física.⁸²

Ley Estatal del Estado de Nuevo León:

Las Disposiciones de esta ley son de orden público y interes social, y tiene por objeto coadyuvar en la formación y desarrollo integral de los habitantes del Estado de Nuevo León, a través del Sistema Estatal del Deporte.⁸³

Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Baja California:

Art. 3.- Para lograr los objetivos de esta Ley, se establece el Estatal del Deporte, así como las bases para su funcionamiento. El Sistema Estatal del Deporte, creado por su respectiva ley, funciona bajo los lineamientos específicos de el Sistema Nacional del Deporte, el cual a su vez es Sistema creado, por la Ley de Estimulo y fomento del Deporte.⁸⁴

De esta forma podemos observar una congruencia y uniformidad en 25 leyes estatales, respecto de la Ley de Estímulo, lo cual brinda formalmente una adecuada integración y funcionamiento de las entidades federativas en el marco del Sistema Nacional del Deporte.

⁸² Decreto de Creación de la Ley Estatal del Deporte de Sinaloa. Periódico Oficial del 24 de marzo de 1995

⁸³ Decreto de creación de la Ley del Estatal del Deporte del Nuevo León. Periódico Oficial. Del 17 de noviembre de 1973.

⁸⁴ Decreto de Creación de la Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Baja California. Periódico Oficial del 28 de octubre de 1995.

J. Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000

En mayo de 1995, el Ejecutivo Federal dio a conocer el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, documento rector y normativo de la acción del Gobierno para este periodo, el cual compromete la elaboración de los programas sectoriales que permitirán alcanzar los objetivos planteados. En el ámbito social, el Plan señala la necesidad de extender las oportunidades de superación individual y comunitaria en todo el país, bajo los principios de justicia y equidad. Reconoce la importancia de la educación física y la práctica del deporte en la formación individual, la salud y el bienestar social de la población.

El gobierno fortalecerá la práctica del deporte en las escuelas como parte de la educación integral en todos los niveles educativos, y se promoverán actividades deportivas extraescolares que canalicen el uso del tiempo libre de los jóvenes de todo el país.

La educación es la gran tarea en que debemos comprometernos todos. Las actitudes en que se forman la convivencia democrática y los valores de responsabilidad, solidaridad, justicia, libertad, la búsqueda de la verdad, el respeto a la dignidad de las personas, el aprecio por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente, son todos frutos de una buena educación.⁸⁵

La presentación de este Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000 se fundamenta en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como los artículos 16, 22, 23 y 29

⁸⁵ Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1995. México pp 34-37

de la Ley de Planeación.⁸⁶

Conforme a lo dispuesto por dicha Ley, en la formación del Programa se incorporaron las sugerencias que los diversos sectores y grupos de la sociedad relacionados con el deporte y la educación física en los Foros de Consulta Popular. Estos se celebraron en marzo y abril de 1995, con motivo de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Los foros contaron con la participación de las principales organizaciones deportivas del país, representantes de agrupaciones empresariales y sociales, así como numerosos deportistas, árbitros, profesores, entrenadores, técnicos, médicos y otros especialistas y comunicadores cuyas propuestas fueron cuidadosamente analizadas y evaluadas, con el objeto de enriquecer el programa.⁸⁷

El programa parte de un diagnóstico de la situación que guarda el deporte y la educación física en la actualidad. De ahí se derivan objetivos, y una estrategia general que deberá orientar las acciones en la materia durante los próximos años.

⁸⁶ Cfr. Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación del 5 de enero de 1983 México.

⁸⁷ Cfr. Programa Nacional de Educación Física y Deporte 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 23 de agosto de 1995.

1) Objetivos Generales.

- Mejorar la calidad de vida de los mexicanos promoviendo la formación de hábitos de salud mediante la práctica sistemática de la educación física y el deporte.
- Mejorar el nivel competitivo de los atletas a fin de alcanzar la excelencia en el deporte de alto rendimiento para que la participación de México en los diversos eventos de carácter nacional e internacional corresponda a los esfuerzos realizados y sea motivo de orgullo nacional.⁸⁸

2) Estrategias

- Dotar al deporte de una organización eficaz y eficiente, promoviendo una vinculación más estrecha y una mejor coordinación entre las dependencias gubernamentales y organizaciones sociales y privadas que participen en la educación física y deporte.
- La integración de la educación física, el deporte para todos, el estudiantil, el federado, el de alto rendimiento y otros ámbitos deportivos en torno a propósitos comunes, permitirá articular

esfuerzos, extender la práctica de actividades físicas, el cuidado de la salud entre los mexicanos, y consecuentemente, elevar su nivel de bienestar, así como alentar un mayor desarrollo deportivo en el país.

- La consolidación del Sistema Nacional del Deporte.
- El impulso de la descentralización de las actividades deportivas.⁸⁹

Es importante vincular con más fuerza una efectiva coordinación entre las dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal, y las organizaciones sociales y privadas, lo cual permitirá aprovechar mejor los recursos existentes, así como extender su beneficio a un mayor número de mexicanos.

Como se manifiesta en las estrategias del Programa, deberá seguir alentándose el proceso de descentralización con el propósito de que los estados y municipios alcancen la autosuficiencia deportiva, con el fin de que tengan la capacidad para desarrollar a sus propios deportistas y darles los apoyos necesarios para desarrollar su potencial.

⁸⁸ Idem

⁸⁹ Idem

Por otra parte, también es importante poder consolidar el Sistema Nacional del Deporte en todo el territorio nacional, a efecto de que toda la comunidad deportiva en nuestro país reciba los beneficios del deporte.

3) Programas Sustantivos

Atendiendo a las prioridades señaladas en la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte en su artículo 21, y las condiciones de éste en el momento actual, el Programa establece lo siguientes subprogramas para cada uno de los cuales se han definido objetivos, estrategias y acciones específicas.

a) Educación Física.- En ésta se puede definir una parte de la educación integral como proceso pedagógico que atiende al desarrollo de las capacidades físicas, psicológicas y sociales del individuo para incorporarlo como un ciudadano sano y productivo. Con su práctica se evitan el sedentarismo y otras tendencias nocivas asociadas a padecimientos crónicos degenerativos como la obesidad, la hipertensión arterial, y la diabetes. De Ahí la importancia de la educación física para la preservación de la salud y el disfrute de una mejor calidad de vida.

Considero importante que en los niveles básicos de educación se

impartan programas adecuados de educación física, en los cuales efectivamente se desarrolle una cultura deportiva en los niños.

b) Deporte para Todos.- El deporte para todos se considera como el conjunto de actividades físicas que practican los grandes núcleos de población, según la capacidad e interés de los individuos, normada convencionalmente y sin que se requiera para su práctica de equipos o instalaciones adecuadas, y su finalidad es el empleo creativo del tiempo libre, el mantenimiento de la salud y el fomento al hábito cotidiano de la cultura física que contribuye a elevar el nivel y calidad de vida.

El deporte para todos, tiene como objetivo contribuir al bienestar individual y social de la población, poniendo al alcance de todos la práctica de actividades físicas y deportivas. El ser humano precisa ejercitar su cuerpo durante toda la vida para estudiar mejor, trabajar más eficientemente y disfrutar de una vida plena y satisfactoria. Por eso, este programa tiene como fin consolidar una cultura física, entendida como una reforma de vida que permite, no sólo vivir más, sino vivir mejor.

El programa de reforma del sector salud 1995-2000 establece claramente la correlación entre la escasa práctica de actividades

físicas y el desarrollo de enfermedades no transmisibles.⁹⁰

Es importante concientizar a la población de todos los beneficios que puede presentar la actividad deportiva. El hecho de lograr que un número mayor de niños, jóvenes, adultos y ancianos lo practiquen en forma recreativa para lograr una mejor calidad de vida.

c) Deporte Estudiantil.- El Deporte Estudiantil es la actividad física o deportiva que se realiza en los distintos grados y niveles del Sistema Educativo Nacional y privado, con el propósito de contribuir a la formación y desarrollo integral de los estudiantes. Consolida la *formación integral del educando, inculca el respeto a normas y establece límites*. El reto fundamental es fomentar y difundir su práctica, estimular una mayor participación de niños y jóvenes, e impulsar otras disciplinas deportivas mediante la creación de nuevos programas y el desarrollo de estrategias que respondan a las características de cada grupo, región, edad y sexo.

Los objetivos principales planteados para el deporte estudiantil son:

La CONADE apoya al Consejo Nacional del Deporte Estudiantil, para realizar la Universiada Nacional, en la cual compiten miles de estudiantes en una etapa intramuros, estatal, regional y nacional.

⁹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1995. pp. 53-55

d) Deporte Federado.- El organismo rector del deporte federado es la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME). La cual es una Asociación Civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por Decreto Ley publicado en el Diario Oficial Federación del 30 de Diciembre de 1932. El 10 de Agosto de 1953 se constituye como Asociación Civil en los términos del artículo 2670 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal.⁹¹

Se integra por las Federaciones Deportivas Nacionales y organismos a fines que han solicitado y obtenido la afiliación a este organismo, al que de acuerdo con la ley respectiva se reconoce como la Institución que representa al Deporte Federado en México.

Las Federaciones Deportivas Nacionales se integran en la asociaciones estatales de la misma disciplina y es por medio de ellas que cada federación debe vigilar la obediencia del reglamento de su actividad deportiva y supervisar que respondan a los propósitos del Sistema Nacional del Deporte. Las Asociaciones están formadas a su vez por los clubes y ligas en los que se encuentran registrados los deportistas.

e) Deporte de Alto Rendimiento. El órgano rector del deporte alto rendimiento en México, es el Comité Olímpico Mexicano, que es una

⁹¹ Estatuto y reglamento del la Confederación Deportiva Mexicana. 31 de octubre de 1935. México.

Asociación Civil, con personalidad jurídica propia, constituida en los términos del artículo 2670 y demás relativos al Código Civil para el Distrito Federal. El Comité Olímpico Mexicano se constituyó el 23 de abril de 1923, con una duración de 99 años.⁹²

Este es un organismo autónomo compuesto entre otras personas, por las Federaciones Nacionales Deportivas debidamente afiliadas a las Federaciones Internacionales reconocidas por el Comité Olímpico Internacional de acuerdo con las normas de la Carta Olímpica, y su finalidad no es preponderantemente económica ni tiene propósitos de lucro y es ajeno a intereses políticos, religiosos y raciales.

El artículo 8o del estatuto del Comité Olímpico Mexicano nos menciona los fines de este organismo, entre los cuales mencionaré los más importantes:

- a) Velar por el desarrollo y la protección del Movimiento Olímpico y del deporte en general.*
- b) Cumplir y hacer cumplir las normas de la Carta Olímpica.*
- c) Promover en la niñez y en la juventud la afición al deporte y el espíritu olímpico en todo el país, y*
- d) Velar por el cumplimiento del convenio de coordinación celebrado con la Comisión Nacional del Deporte, por el cual dicha Comisión delega al Comité Olímpico Mexicano la responsabilidad del Deporte Internacional, para su preparación y competencia dentro del territorio nacional y en el extranjero, con la participación de las Federaciones Deportivas Nacionales; y por ende:*
- e) Auxiliar a las mismas en el desempeño de sus funciones y la posible satisfacción de sus necesidades, así como en la organización de competencias internacionales, en el territorio*

⁹² Estatuto del Comité Olímpico Mexicano. México 20 de Octubre de 1995.

nacional.

f) Establecer la coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales de los métodos y parámetros para la integración de las delegaciones deportivas Mexicanas que tomarán parte en competencias internacionales, celebrando los convenios que se consideren necesarios para tal objeto, con los organismos correspondientes.

g) Participar de manera concertada con las Federaciones Deportivas Nacionales con reconocimiento y debida afiliación internacional, en la selección de aquellos deportistas que deban representar a nuestro país en Juegos Olímpicos, Regionales, Continentales, Internacionales, Polideportivos, y en general, los que se celebren en el ámbito olímpico.

Proveer, para el logro de los fines marcados en los anteriores apartados de este inciso, el adiestramiento y preparación requeridos por los deportistas que estén en opción de participar en esa clase de representativos.⁹³

De este artículo se desprende el control que el Estado le delega a este organismo privado sobre la preparación y representación de las selecciones nacionales en el extranjero, lo cual me parece un error que será explicado en el siguiente capítulo.

f) Talentos Deportivos.- El desempeño de los atletas en justas deportivas es cada vez más el resultado de la disciplina, el trabajo constante y sistemático, la técnica y la preparación mental depende cada vez menos de la improvisación, o la suerte o las facultades naturales del individuo. El desarrollo de aquellas características y habilidades debe iniciarse desde la niñez y juventud a fin de alcanzar resultados óptimos. La ciencia actual permite anticipar con un alto grado de precisión cuál será la constitución física de un individuo desde la niñez a la edad adulta, lo cual, aunado a sus características

⁹³ Idem

psicológicas y emocionales, permite reconocer su disposición natural hacia la práctica de una gama de actividades deportivas.

Una condición indispensable para promover el deporte de alto rendimiento es la detección y desarrollo de los niños y jóvenes identificados como talentos.

Ellos deberán reunir factores antropométricos, cualidades físicas y capacidades psicológicas sobresalientes, así como aptitud y disposición para la tolerancia al esfuerzo, el control emocional y la coordinación motriz durante el aprendizaje y práctica competitiva de determinada disciplina.

g) Formación y Capacitación.- En virtud de su importancia estratégica para el desarrollo de una cultura física en el país, la formación de maestros, técnicos, entrenadores, dirigentes y profesionales de la educación física, y el deporte, ciencias aplicadas y la recreación, deberá ser objeto de particular atención durante los próximos años.

El objetivo central en el departamento de formación y capacitación es elevar el número y el nivel de conocimientos técnicos, profesores, dirigentes y especialistas de la educación física, deporte, ciencias aplicadas y recreación para proporcionar una atención de calidad a todos los núcleos de población.

h) Infraestructura Deportiva.- El inicio de las operaciones del Registro Nacional del Deporte, permitirá contar con información confiable y actualizada sobre el estado que guarda la infraestructura deportiva del país, y consecuentemente se podrá efectuar una planeación dirigida a la utilización óptima de estas instalaciones.

Se deberá impulsar la aplicación de programas que propicien un mayor aprovechamiento de las instalaciones orientadas a la práctica del deporte popular, estudiantil y de alto rendimiento, con el objeto de prevenir el deterioro físico de la infraestructura y equipamiento existentes, determinar las necesidades no atendidas y alentar una operación óptima; se llevarán a cabo diagnósticos y se elaborarán programas, manuales y reglamentos para su conservación, operación y mantenimiento.

El Programa menciona que adicionalmente con el propósito de atender las demandas que continuamente formulan los ciudadanos y los gobiernos estatales para la edificación de obras nuevas y equipamiento deportivo, se establecerán mecanismos para la coordinación para las distintas instancias a nivel federal, estatal y municipal y el sector privado, y con el fin de que la inversión Pública Federal destinada a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones deportivas, se realice mediante un esquema de

participación mixta, que además, permita un crecimiento ordenado y estratégico de la infraestructura deportiva.

K. Registro Nacional del Deporte.

El Programa menciona que se tendrá que impulsar el Registro Nacional del Deporte, en virtud de ser éste un instrumento fundamental para la coordinación adecuada de las organizaciones participantes. El registro deberá incluir a todos los organismos deportivos, a las personas físicas (deportistas y técnicos del deporte), a los programas deportivos, así como las instalaciones deportivas del país. El fundamento del Registro Nacional del Deporte se encuentra en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte.

L. Comisión de Apelación y arbitraje del Deporte.

Con el nacimiento de la Comisión de Apelación y Arbitraje (C.A.A.D.), en la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte aprobada el 22 de noviembre de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre del mismo año, se da respuesta a una insistente demanda planteada por la comunidad deportiva nacional basada en la necesidad de:

- Atender y resolver administrativamente las inconformidades en

contra de las sanciones aplicadas por autoridades deportivas.

- Constar con una instancia de arbitraje o amigable composición, para dirimir controversias que se susciten en la promoción, organización y desarrollo del deporte.
- Salvaguardar el derecho de los deportistas.

La C.A.A.D., en cumplimiento de la Ley de Estímulo, se instaló con fecha 6 de mayo de 1992, como un organismo colegiado y autónomo. En el tiempo que tiene funcionando, ha adquirido experiencia, autoridad moral y arraigo en la conciencia colectiva de la sociedad deportiva de nuestro país, enmarcando su actuación en la autonomía técnica para dictar sus resoluciones, que significa libertad para actuar, sin más límites que aquellos que establecen el derecho, la objetividad y la ética.

La creación y funcionamiento de este organismo como instancia de Justicia Deportiva en México, se inscribe: en la vigencia del estado de Derecho; el principio universal de la igualdad ante la ley y la práctica de las garantías individuales que consagra la Carta Magna, fundamentalmente en las garantías de audiencia y legalidad; asimismo contribuye con los propósitos formativos y reivindicadores que promueven los organismos deportivos en favor de los deportistas en

general, a fin de contribuir al desarrollo del Deporte Nacional.⁹⁴

⁹⁴ Ley de Estimulo y Fomento del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 1994

CAPITULO TERCERO

ANALISIS CRITICO DE LA REGULACION, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el ordenamiento cúspide de todo el derecho positivo del Estado, situación que la convierte en el índice de validez formal de todas las leyes secundarias u ordinarias que forman el Sistema Jurídico Estatal, en cuanto que ninguna de ellas debe oponerse, o violar simplemente o apartarse de las disposiciones fundamentales. Asimismo hemos transcrito el fundamento Constitucional del deporte, del cual se derivan las leyes secundarias y reglamentos que organizan esta actividad, como lo son La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Educación y la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte.

En el desarrollo de este trabajo se ha demostrado la trascendencia de la materia deportiva, y el hecho de que no se regule en la Constitución

muestra el desconocimiento y la falta de interés que se ha mostrado al respecto, lo que ha ocasionado un problema de deficiente estructuración y coordinación de esta actividad durante muchos años.

La legislación deportiva vigente en todo el país, se desprende de las facultades implícitas consagradas en el artículo 73 fracción XXX de la Ley Suprema:

Art. 73. El Congreso de la Unión tiene la facultad:

XXX. Para expedir toda las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta constitución a los Poderes de la Unión.⁹⁵

Considero que es importante que se regule expresamente la actividad deportiva en la Constitución, señalándose una facultad coincidente entre la Federación, las entidades federativas y los particulares en la organización y promoción de esta actividad en todo el país.

En nuestro Estado Federal, existen entidades federativas autónomas, con personalidad jurídica que les atribuye la Ley Suprema, mismas que organizan su régimen interior en sus órganos administrativos, legislativos y judiciales. Esto significa que en cada localidad se crean órganos específicos para la actividad deportiva. Por eso la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte habla claramente de una adecuada coordinación entre la Federación y éstos.

Como se puede apreciar, el tema de la regulación jurídica del deporte es muy amplio y complicado. Por esta razón, al constituirse en 1988 la Comisión del Deporte de la Cámara de Diputados, los legisladores federales que la integraban, se dieron a la tarea de recoger toda la información jurídica de que se disponía en el país, así como a conocer las diferentes leyes que en otros países del mundo se han dictado en materia deportiva. Además, se realizaron en diversos puntos del país ocho foros nacionales y se recogieron opiniones, comentarios y sugerencias de diversos grupos organizados y personas especializadas en cuestiones deportivas, con el propósito de integrar la información básica que fundó esta Ley de Estímulo y Fomento del Deporte.

Dicha Ley estableció el Sistema Nacional del Deporte en 1989, pero la magnitud y complejidad del mismo, entre otros factores, demoraron su integración y han impedido su cabal funcionamiento. Asimismo, la insuficiente divulgación a nivel nacional de los lineamientos, objetivos y ventajas de pertenecer a éste, aunados al desconocimiento general de los procedimientos de incorporación, han impedido la integración plena de todos los organismos gubernamentales e instituciones sociales y privadas que participen directa o indirectamente en el fomento y difusión del deporte bajo sus diferentes modalidades. De ahí que no se haya

⁹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ed. Porrúa, México 1994.

logrado coordinar eficientemente las acciones de todos éstos, y que se hayan propiciado esfuerzos aislados, exclusivamente dirigidos a la atención de sus respectivos ámbitos, así como la duplicidad de funciones. Todos estos factores han restringido el efecto positivo de los programas, favorecido la dispersión de recursos y una mejor redituabilidad de la inversión pública.

Por otra parte, la escasa integración de los subsistemas deportivos eleva significativamente los costos de operación de los programas, desalienta la detección y el desarrollo de jóvenes talentos, es fuente de conflictos y entorpece el aprovechamiento integral del potencial deportivo de México en las representaciones internacionales.

Es importante mencionar que aunque no se haya logrado la plena integración del Sistema, la Ley de Estímulo y fomento del Deporte representa un gran avance para la organización deportiva del país, por que crea una estructura que era necesaria por el crecimiento acelerado y desorganizado del mismo.

Esta Ley invita a todos los sectores deportivos del país, por medio del órgano administrativo competente, a coordinar y concertar las acciones públicas y privadas dentro del marco legal del Sistema Nacional de Planeación Democrática, en el establecimiento del Sistema Nacional del

Deporte, salvo aquellas que le sean atribuidas expresamente a la propia Secretaría o a otras dependencias de la Administración Pública Federal por las disposiciones legales.

Con base en esto para febrero de 1995, la CONADE constituyó formalmente el Consejo del Sistema Nacional del Deporte, con lo cual se sentaron las bases para impulsar el funcionamiento del Sistema mediante la integración y participación de las instancias que lo componen.

Con base en el federalismo, la forma en que las entidades federativas se integran al Sistema, es mediante un Convenio de Coordinación y Colaboración firmado entre el titular de la Comisión Nacional del Deporte y el gobernador del Estado, en el que se establecen entre otros aspectos: la incorporación por parte de la entidad federativa al Sistema Nacional del Deporte, la elaboración de su propia ley, el desarrollo de todas las prioridades que marca la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y los apoyos que recibirán del Ejecutivo Federal; entre otras cláusulas.

Esos apoyos que otorga el Gobierno Federal a los estados y Distrito Federal para desarrollar cada una de las áreas prioritarias, los brinda mediante mecanismos de concertación con los órganos estatales que

tienen a su cargo la promoción del deporte en cada entidad federativa; estos apoyos se dan en función del cumplimiento de las políticas deportivas trazadas por la Comisión Nacional del Deporte. (CONADE)

Es así como la CONADE intenta que cada entidad federativa promueva y legisle su propia ley estatal en congruencia con la ley de Estímulo y Fomento del Deporte, buscando que mediante la creación de un Sistema Estatal del Deporte, se forme la estructura a nivel municipal, estatal y federal, que fortalezca la organización del deporte mexicano en el marco del Sistema Nacional del Deporte.

La labor que este organismo realiza en cada una de las áreas prioritarias, depende del uso de todos los mecanismos posibles para lograr concertar con los diferentes organismos públicos y privados que promueven esta actividad, y de esta forma trabajar en las mismas políticas y lineamientos que marca el Programa de Educación Física y Deporte 1991-2000.

Por otra parte se ha mencionado en el transcurso de la investigación que la CONADE es un organismo desconcentrado de la SEP. La desconcentración estrictamente administrativa se identifica en México, con unidades administrativas que forman parte de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

Considero que el deporte es una materia tan extensa y compleja, por lo que necesita de una inversión considerable, así como un órgano administrativo que cumpla con las necesidades requeridas por esta actividad.

La CONADE como órgano desconcentrado de la SEP tiene las siguientes limitaciones:

- No cuenta con personalidad jurídica propia.
- No cuenta con patrimonio propio.
- Su autonomía esta limitada.

Institucionalmente es una verdadera desventaja, porque los actos más importantes que realiza, los hace por medio de la Secretaría, y no por cuenta propia.

El patrimonio que se le asigna, le es otorgado como parte de la partida presupuestal que tiene la SEP, lo cual ocasiona que no se tengan con oportunidad los recursos suficientes para promover esta actividad, así como limitaciones en el uso de éste. Un ejemplo claro de este problema se presenta en la Olimpiada Juvenil y en la Universiada Nacional, eventos en los que las fechas propuestas inicialmente en las convocatorias se han aplazado continuamente por no contar en tiempo y

forma con el presupuesto asignado.

Como sabemos un órgano desconcentrado posee facultades limitadas, es decir, tiene cierta autonomía técnica, pero las decisiones más importantes tiene que ser definidas por el poder central. La CONADE al ser el órgano que tiene a su cargo la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional del Deporte, tiene que realizar múltiples tareas como realizar convenios con organismos públicos y privados nacionales e internacionales, elaborar programas y proyectos, fungir como órgano cabeza sobre otros organismos, establecer políticas de concertación con las entidades federativas, organizar eventos deportivos nacionales e internacionales, definir la participación de selecciones nacionales en eventos del ciclo olímpico, elaborar el avance operativo anual y la revisión en el cumplimiento de los objetivos marcados. Estas son algunas de las responsabilidades que tiene a su cargo la Comisión Nacional del Deporte entre un gran número de tareas que le son asignadas. Al no tener una adecuada independencia técnica y financiera, este organismo no cuenta con las facultades necesarias para regir con mayor éxito la política deportiva nacional.

Por estas razones creo que la naturaleza jurídica de un organismo desconcentrado como la Comisión Nacional del Deporte, no tiene la fuerza necesaria para cubrir las demandas que le son requeridas. Es

importante que se tenga mayor autonomía técnica, así como un presupuesto que se le asigne y sea manejado directamente por dicho organismo.

Hay que destacar que la Comisión Nacional del Deporte, es el órgano que ha tenido mayor importancia en la organización y promoción del deporte nacional, y es el primero que trasciende de un sexenio a otro. Por lo tanto la tendencia más favorable para el deporte nacional, es la creación de un organismo público que por su naturaleza jurídica cubra más eficientemente las necesidades planteadas por esta actividad, y que de continuidad a todos los proyectos y programas establecidos dentro del Sistema, para que de esta forma este cambio pueda generar un avance.

Por otra parte hemos mencionado que el Programa de Educación Física y Deporte será formulado por el Ejecutivo Federal a través de la CONADE, y tendrá el carácter de instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema. Este Programa fue formulado de acuerdo con las prioridades deportivas que marca la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte. También determina los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación que corresponda al Gobierno Federal, Distrito Federal, entidades federativas, los municipios y los sectores social y privado que participen dentro de dicho Sistema.

Con estos antecedentes, empezaremos nuestro análisis para verificar si son cubiertos los objetivos de cada una de las áreas prioritarias que son trazados por la Ley. Es importante aclarar que en virtud de las dificultades que se presentaron para obtener información escrita sobre la estructura y organización básica de la CONADE, la información obtenida es el resultado de entrevistas a funcionarios de este organismo.

1. Deporte Para Todos

Una vez definido en el transcurso del trabajo lo que es el Deporte Para Todos,⁹⁶ abordaremos la estructura y estrategias específicas que crea la CONADE, para cumplir los objetivos trazados por el Programa. Con el fin de cubrir esta prioridad deportiva, se formó la Dirección de Deporte Para Todos, y está organizada de la siguiente forma:

a) Departamento de Estructura Básica.- Tiene como fin fundamental organizar ligas y clubes deportivos de diferentes especialidades deportivas en todo el país con la ayuda de promotores voluntarios.

b) Departamento de Promoción Básica.- Debido a que el número de profesionales de la educación física, así como los recursos disponibles para reeditarles un salario no cubren las necesidades planteadas por

una sociedad tan numerosa, se creó la figura de los Promotores Voluntarios. Estos reciben una capacitación básica para producir ligas y clubes en toda la república, los cuales a su vez se multiplicarán mediante el adiestramiento que estos promotores primarios proporcionarán a más personas en las respectivas entidades. Según cifras oficiales, se dice que su número en toda la república asciende a más de seis mil.

En el inicio del desarrollo del deporte cubano, se creó una figura similar, la cual denominaron, Consejos Voluntarios Deportivos, los cuales resultaron ser fuertes promotores del deporte y la actividad física en las masas del pueblo cubano.⁹⁷

c) *Comunidad Mexicana en el Extranjero.*- Con el fin de activar físicamente y establecer un vínculo cultural con los ciudadanos mexicanos en el extranjero, los promotores voluntarios imparten cursos en las 40 comunidades de mexicanos en los Estados Unidos de Norte América, a través de los institutos de cultura y deporte, con la participación de los consulados mexicanos.

⁹⁶ Ver infra Capítulo Segundo pag. 91

⁹⁷ Cfr. Fernández, Ramón. El deporte cubano, las razones de sus éxitos. La Habana, 1991 pag 72

d) Departamento de Recreación.- El fin primordial de este departamento es fomentar, desarrollar e impulsar programas que estén al alcance de los diferentes sectores de la población, buscando la integración familiar estudiantil y laboral. Para esto se ofrecen servicios permanentes destinados a estimular el desarrollo físico y mental, preservando y fortaleciendo la salud, creando mejores hábitos de vida y procurando un sano empleo del tiempo libre.

e) Departamento de Grupos Poblacionales. En coordinación con las demás áreas, se enfoca al aspecto estadístico de los grupos prioritarios que se están activando física y deportivamente.

f) Departamento de Cultura Física.- Aquí se elabora información didáctica actual, para ser repartida entre la población; mediante campañas masivas se pretende brindar a la población una educación acerca de la activación física y deportiva, para así de esta forma ir creando una verdadera cultura deportiva en el país.

2.- Deporte Estudiantil.

Más de 26 millones de niños y jóvenes en México, desde el preescolar hasta la universidad, asisten a la escuela,⁹⁸ lo que constituye una razón más que suficiente para impulsar las actividades deportivas en el ámbito escolar. Es durante esta etapa cuando se sientan las bases para una vida activa sana y para el desarrollo de la práctica del deporte. Por esto es importante planificar, dirigir, orientar y coordinar la aplicación de un sistema de educación física y deporte que cumpla con las necesidades planteadas por los diferentes niveles educativos estatales y particulares, ya que nos daría una fuente inagotable de excelentes deportistas.

Para atacar esta prioridad la CONADE creó la Dirección de Deporte Estudiantil y Federado, la cual a su vez esta dividida en las subdirecciones de Deporte Estudiantil y Deporte Federado.

La subdirección de Deporte Estudiantil se organiza de la siguiente forma:

a) *Departamento de Desarrollo del Deporte de la Educación Básica.-*

Este Departamento se coordina con el Consejo Nacional para el

⁹⁸ Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000 Diario Oficial de la Federación del 23 de agosto de 1996

Desarrollo del Deporte de la Educación Básica (CONDEBA), con los Institutos Estatales del Deporte y con la Dirección de Educación Física Estatal.

CONDEBA está integrado por un Director de Educación Física de cada entidad federativa. Este organismo no depende de la SEP, pero se coordina directamente con ella, así como con la CONADE en la elaboración de programas deportivos y recreativos extracurriculares.

Algunos de los Programas promovidos por estos organismos coordinadamente son.

- Torneo Nacional de Fundamentos Piloto de atletismo, voleibol, fútbol y gimnasia.
- Olimpiada Juvenil.
- Torneo de McDonald's 2 ball vota, pasa y anota.

El problema de la educación física en la educación básica, es un punto medular para el deporte en México. Hay que entender que esta área es la que tiene más trascendencia dentro de cualquier país, porque es la plataforma fundamental que impulsa el crecimiento del deporte

cuantitativa y cualitativamente, por ser ahí donde se inicia la activación física masiva de los grupos infantiles de la población, así como también la detección de talentos deportivos, que mediante un adecuado control y seguimiento podrían convertirse en los futuros atletas de alto rendimiento que nos representarían honrosamente en todas las justas deportivas internacionales.

Con el programa de la Olimpiada Juvenil se tiene la posibilidad de detectar a los talentos deportivos que posteriormente son encaminados al alto rendimiento por las Federaciones Deportivas Nacionales en coordinación con la CONADE

Por otra parte, el programa oficial de educación física en la educación básica que se imparte actualmente fue elaborado por especialistas de la materia convocados por la Subsecretaría de Educación Pública, él cual se dio a conocer a nivel nacional en 1992. Las entidades federativas no pueden modificar sus contenidos temáticos, pero sí pueden crear algunas variantes en la forma de operarlo.

Esta situación presenta dos problemas centrales:

- Los estados no cuentan con el personal debidamente capacitado para impartirlo.

- No existe una instancia oficial que supervise el funcionamiento del Programa.

Los Estados de la República Mexicana al no contar con personal capacitado, no pueden desarrollar adecuadamente en su localidad el programa trazado por la SEP, y si a este problema le aumentamos las grandes carencias de material e infraestructura deportiva que tienen las diferentes escuelas del país, la situación se torna más compleja, pues es triste nombrar que en algunos centros educativos de la nación no tienen la posibilidad de contar con un balón de basquetbol o voleibol.

Por otra parte, atendiendo al proceso de descentralización administrativa, la operatividad del curso no puede ser evaluada por ninguna instancia de la Secretaría de Educación Pública, lo que ocasiona ineficiencia en el desarrollo de esta prioritaria actividad del deporte mexicano. Anteriormente la Dirección General de Educación Física tenía esta tarea bajo su responsabilidad, pero a partir de 1992 esta unidad administrativa dependiente de la SEP, únicamente brinda asesorías a petición de alguna entidad federativa.

Otro gran problema que tenemos para el desarrollo de la educación física básica, es que se imparte una hora semanal de esta materia en las escuelas oficiales. Lógicamente cualquier persona se puede percatar

que este tiempo no es suficiente para desarrollar adecuadamente tres objetivos básicos:

- Crear una cultura deportiva en los niños para que en las diferentes etapas de su vida (adolescencia, juventud, madurez y senectud) practiquen actividades deportivas.
- Desarrollar adecuadamente las capacidades físicas condicionales del ser humano. (fuerza, elasticidad, resistencia y coordinación)
- Detectar y encaminar adecuadamente ante otras instancias a los talentos deportivos.

En las entrevistas realizadas ante diferentes órganos del deporte, se mencionó que han habido propuestas concretas para aumentar el número de horas de educación física en las primarias y secundarias oficiales, y que por problemas de presupuesto no han procedido.

3. Deporte Federado y Alto Rendimiento.

Dentro de la Ley, el deporte de alto rendimiento y federado, se desarrolla en apartados diferentes pero para una mejor comprensión de mi crítica, considero imprescindible abordarlos conjuntamente por su

estrecha relación.

En el transcurso del trabajo, definimos la naturaleza jurídica de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) y Comité Olímpico Mexicano (COM), así como también la función de cada uno de ellos dentro del deporte mexicano.

La labor principal del COM, es velar por el movimiento y espíritu olímpico, así como organizar y dirigir el deporte alto rendimiento en coordinación con las federaciones deportivas, es decir, son las instituciones deportivas en México que tienen la responsabilidad de la preparación y selección de los atletas mexicanos que nos representan en competencias internacionales.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 38, y la Ley General de Educación en sus artículos 7, 12 y 14 le otorgan esta responsabilidad a la Comisión Nacional del Deporte, la cual mediante un convenio de concertación ya expuesto con antelación en el transcurso del trabajo, delega esta importante responsabilidad al COM, CODEME y Federaciones Deportivas Nacionales. De lo anterior, podemos concluir que esta trascendente área del deporte en México es aberrantemente desarrollada casi en su totalidad por particulares, quedando el Estado casi completamente fuera de este rubro. De no ser

por la Comisión Tripartita integradas por los titulares de CONADE, COM, y CODEME, la cual define las delegaciones deportivas mexicanas que participarán en competencias del ciclo olímpico (Juegos Centro Americanos y del Caribe, Juegos Panamericanos y Juegos Olímpicos)

Una de las importantes transformaciones que sufrió el deporte mexicano sobre este medular punto, fue el nombramiento del Sr. Raúl González Rodríguez como presidente de la CONADE y la CODEME, lo que dio una fuerza y unidad al deporte mexicano sin precedentes en toda su historia, hecho que tuvo como consecuencia un apoyo económico extraordinario, así como el saneamiento de nuestro deporte por la destitución de dirigentes nefastos y corruptos en las federaciones deportivas, que por su naturaleza jurídica, conformadas en asociaciones civiles, convertían a estos sujetos intocables a cualquier cambio propuesto por el Estado, y por último, más control en la selección de los atletas de alto rendimiento en competencias internacionales. Por primera vez el deporte mexicano dejaba de estar acéfalo.

Creo en lo importante que es el resaltar la gran labor que han hecho los particulares por la expansión y desarrollo del deporte en México, así como lo fundamental de la existencia de las federaciones deportivas como máxima autoridad técnica y organizativa de cada especialidad deportiva, y por consiguiente, la importancia de su afiliación a CODEME

para recibir los beneficios del subsidio federal que el Estado otorga, sin el cual difícilmente podrían subsistir, *pero cuando entramos en la definición de selecciones nacionales para eventos internacionales forzosamente el Estado deberá tener un mayor control y seguimiento de estas actividades.*

A este respecto me parece incongruente que existiendo el fundamento legal por medio de la cual el Estado tiene esta responsabilidad, por cuestiones políticas se deleguen a las instituciones antes mencionadas mediante un convenio.

La CONADE creó una subdirección de deporte federado que se coordina con las federaciones deportivas, CODEME y COM además de otros organismos deportivos.

4. Talentos deportivos

Uno de los programas más importantes que se manejan: es la Olimpiada Infantil y Juvenil, la cual tiene una etapa municipal, otra estatal y finalmente una nacional. En todo este proceso se integran a participar en las fases eliminatorias miles de jóvenes mexicanos que intentan calificar a la gran final. Este evento tiene dos propósitos fundamentales: la activación física deportiva de la mayor cantidad

posible de jóvenes mexicanos que cumplan con las normas de elegibilidad y la detección de talentos deportivos.

En el mes de abril y mayo se realizaron la Olimpiada Juvenil e Infantil realizadas en las ciudades de Guadalajara y Aguascalientes respectivamente, donde aproximadamente participaron 11500 personas entre deportistas, entrenadores y delegados.

Los campeones de dicho evento son candidatos a becas académicas y económicas otorgadas por la Comisión Nacional del Deporte, las cuales tienen que ser ratificadas por la federación deportiva respectiva.

5. Formación y capacitación.

La Comisión ha proporcionado apoyo para la elaboración de programas de estudios concertadamente con las instituciones de educación física en México.

Por otra parte en el área de capacitación se promueven ante instancias no educativas cursos dirigidos a entrenadores, Médicos, Psicólogos, Administradores del deporte etc.

El Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores

Deportivos (SICCED,) ofrece una alternativa de capacitación estructurada en 10 niveles cada uno de los cuales puede ir certificando entrenadores de acuerdo a su experiencia, capacidad, habilidad y disponibilidad de tiempo a través de la presentación de un examen o apoyándolos en cursos, asesorías y manuales de aprendizaje.

6. Infraestructura deportiva

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la SEP 71 millones de pesos para la construcción de obras deportivas, en cuya implementación la inversión es mixta, es decir, una parte la proporciona CONADE y la otra la entidad federativa. Para que el apoyo sea brindado la instalación debe ser grande e importante.

El censo oficial de la CONADE respecto al número de instalaciones deportivas que se construyeron la administración pasada asciende a 3,000. Lamentablemente en nuestro país no se cuenta con un registro confiable del número de obras, así como su ubicación en el país, en consecuencia de esto se tiene el impedimento para realizar un programa confiable del tipo de instalaciones que se necesitan construir y el estado de las mismas.

Por otra parte, el Registro Nacional del Deporte se instaló formalmente

en Abril de 1996 y con él se permitirá diseñar estrategias del deporte nacional, y se hará factible conocer todas las características de éste en su conjunto.

El Registro pretende conocer:

- La cantidad de deportistas y sus organizaciones deportivas.
- El universo de instalaciones, su tipo, las condiciones en que se encuentran y dónde se localizan.
- Cuántos técnicos existen en el país (Lic. en educación física, profesores, Médicos Deportivos, Metodólogos, Técnicos del deporte, promotores, jueces, etc.).
- Cuántos programas deportivos existen.

Actualmente el Registro esta operando en todas las entidades deportivas del país, pero debido a la falta de compromiso por parte de las autoridades deportivas, los datos que se presentan no son representativos.

Después de analizar la integración y desarrollo del sistema se han encontrado algunos problemas jurídicos, administrativos y técnicos que no permiten estructurar un adecuado funcionamiento del mismo.

Será propuesta del siguiente capítulo enumerar y estructurar estos cambios que a mí parecer necesita el deporte Mexicano dentro del marco del Sistema Nacional del Deporte.

CAPITULO CUARTO

LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN EFECTIVO DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

I. Una reforma al artículo 73 constitucional.

En el transcurso del trabajo hemos mencionado la fundamentación implícita del deporte en el artículo tercero constitucional, de la cual nace la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte, con las características antes mencionadas.

El artículo 133 de la Constitución, establece el principio de la supremacía constitucional, el cual nos dice:

"Esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación de el senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los Estados."⁹⁹

⁹⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México 1994.

Este Principio descansa en sólidas consideraciones lógico-jurídicas. En efecto, atendiendo a que la Constitución es la expresión normativa de las decisiones fundamentales de carácter político, social, económico, cultural y religioso, así como la base misma de la estructura jurídica del Estado que sobre éstas se organiza, debe autopreservarse frente a la actuación de los organismos estatales que ella misma crea. La supremacía de la Constitución implica que ésta sea el ordenamiento cúspide de todo el derecho positivo del Estado, situación que la convierte en el índice de validez formal de todas las leyes secundarias u ordinarias que forman todo el sistema jurídico estatal, en cuanto que ninguna de ellas debe oponerse, violar o simplemente apartarse de las disposiciones constitucionales.¹⁰⁰

Con a base a esto, nuestra pirámide jerárquica dentro del deporte quedaría de la siguiente forma:

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la administración Pública Federal
- Ley General de Educación
- Ley de Estímulo y Fomento del Deporte
- Leyes locales

¹⁰⁰ Cfr. Moreno, Daniel, Derecho Constitucional Mexicano, 25a ed., Porrúa, México 1996, p. 277.

Por otra parte, el artículo 124 constitucional nos menciona:

"Las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados."¹⁰¹

La palabra deporte no aparece expresamente en la Constitución, y para que se legisle sobre esta materia el Congreso se ha fundamentado en las facultades implícitas consagradas en el artículo 73 fracción XXX de la Constitución, ya citado en el transcurso de trabajo, lo cual constituye una excepción al rígido principio del artículo 124 constitucional. Estas facultades permiten que el Congreso pueda legislar sobre cualquier materia que la Constitución no nombre expresamente.

Considero que con base en el principio de supremacía constitucional, para otorgarle un funcionamiento más sólido al Sistema Nacional del Deporte debe de existir la fundamentación constitucional expresa que sustente una facultad coincidente entre el Ejecutivo Federal, los Estados de la República, sus municipios y los particulares en la organización y promoción del deporte en México.

Es importante mencionar que para modificar algunos de los preceptos constitucionales, solamente se puede hacer respecto de aquellos puntos normativos que no versen sobre los principios que componen la esencia o

sustancia del orden por ellas establecido. En otras palabras, toda reforma a la Ley Fundamental debe tener una justa causa final, o sea, un motivo y un fin que realmente respondan a los imperativos sociales que la reclamen. Consiguientemente, es muy importante que se comprenda que la facultad prevista en el artículo 135 constitucional en favor de Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados para reformar y adicionar la Constitución debe contraerse a modificar o ampliar las disposiciones contenidas que no proclamen los principios básicos derivados del ser, modo de ser y querer ser del pueblo, sino que simplemente los regulen.

De ello se infiere que los citados órganos no pueden cambiar la esencia de la Carta Magna al punto de transformarla en una nueva mediante la alteración, supresión o sustitución de los aludidos principios. Es decir, la mencionada facultad únicamente debe ser entendida como la atribución de modificar los preceptos constitucionales que estructuran dichos principios o las instituciones políticas, sociales, económicas o jurídicas que en la Ley Fundamental se establecen, sin afectar en su esencia a unos o a otras.

Comprendido este criterio sobre la procedencia legítima de la reforma constitucional, es parte medular de mi trabajo la propuesta de una reforma constitucional al artículo 73 fracción XXIX-G, donde quede plasmado el siguiente texto:

¹⁰¹ Ibidem

Artículo 73, el Congreso de la Unión tiene la facultad:

XXIX-G Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados, de los municipios y los particulares en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de deporte, con el objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo primero del artículo tercero constitucional.

Por otra parte, se precisa una reforma al artículo 11 de la ley de Estimulo y Fomento del Deporte, con el propósito de conformar la estructura jurídico administrativa en el territorio nacional, que de mayor fuerza y unidad al Sistema Nacional del Deporte, que a la letra diga:

Artículo 11. La incorporación de las entidades federativas al Sistema Nacional del Deporte, se realizará por conducto de la institución competente, mediante la celebración de los convenios de coordinación respectivos, en los cuales se contemple la creación de su ley estatal del deporte en congruencia con la Ley de Estimulo y fomento del Deporte.

Partiendo de estas reformas a la Ley Suprema y a la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte, se sustenta una facultad coincidente, con la cual tendremos la plataforma jurídica para establecer una concurrencia más estrecha entre las autoridades federales, estatales, municipales y los sectores

social y privado en el marco del Sistema Nacional del Deporte. De esta forma la facultad legislativa se dará simultáneamente entre dos jurisdicciones,¹⁰² es decir, cada entidad federativa podrá legislar su propia ley del deporte con las características que estime necesarias dependiendo de sus necesidades geográficas, políticas, económicas y sociales; siempre y cuando respete los lineamientos básicos que emanen de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, para la integración del Sistema Nacional del Deporte.

Las necesidades específicas nos encaminan al fortalecimiento de dicho Sistema, ya que los resultados de la investigación realizada demuestran que en toda la trayectoria que ha tenido esta actividad en nuestro país, jamás ha existido una adecuada concurrencia entre la Federación, entidades federativas y municipios.

Es importante que se desarrollen en toda la nación los objetivos trazados por el Presidente de la República. Si no se comprendiera adecuadamente esta propuesta podría ser criticada por centralista, no siendo este el fin perseguido, sino por el contrario, cada entidad federativa desarrollará en sus propias legislaciones los programas que estimen necesarios para cubrir las necesidades intrínsecas de su localidad, pero deberán de seguir los lineamientos básicos que marque el Ejecutivo Federal para la organización del deporte nacional.

¹⁰² Tena, Ramírez Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. 25a ed., Porrúa, México 1991 pp. 119 -122

La incorporación de México al ritmo evolutivo de la civilización actual en sus múltiples aspectos y la personalidad internacional de nuestro país como nación compacta, deseosa de consolidar el respeto que ha conquistado en el mundo y de realizar su propia idealidad en lo social, económico y jurídico, y de resolver sus problemas en estos órdenes, son los imperativos que desde hace varios lustros han marcado el destino del régimen federal, en el sentido de concentrar en una sola directriz las funciones gubernativas del Estado Nacional.

II. Creación de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal para organizar el deporte nacional.

Hemos mencionado en el transcurso del trabajo la mayoría de los organismos públicos que han tenido a su cargo la organización y promoción del deporte. Como ya dijimos, en la actualidad la CONADE es el órgano al cual el Ejecutivo Federal le otorga la responsabilidad de ejecutar la política deportiva nacional, y sin duda el más importante que ha tenido México, por el entorno político existente en el momento de su creación, la proyección que ha alcanzado, y ser el primero que trasciende de un sexenio a otro.

A pesar de lo notable que ha sido este órgano en la política deportiva del país, considero que su naturaleza jurídica no le brinda la fuerza y alcance institucional necesarios para cumplir con las necesidades que presenta el deporte nacional. Creo que en lugar de tener un órgano desconcentrado,

necesitamos un organismo descentralizado que por su naturaleza jurídica podría asegurar mayor eficacia a esta actividad.

La figura administrativa de la desconcentración se sitúa dentro de la centralización administrativa, en la cual la relación jerárquica se atenúa, pero no se elimina para limitar su labor, y el poder central se reserva amplias facultades de mando, de decisión, de vigilancia y de competencia. Sin necesidad de interferir en la competencia exclusiva, el poder central está facultado para fijar la política, desarrollo y orientación de los órganos desconcentrados para mantener la unidad y desarrollo de la acción Administrativa Pública.¹⁰³

Esto representa un gran problema en las políticas deportivas que defina la CONADE, porque su autonomía técnica que es su verdadera razón de ser, está limitada a lo que pueda disponer la SEP en materia deportiva, y si ésta ha presentado grandes dificultades para resolver los problemas educativos, mucho menos tendrá un real conocimiento para intervenir en las políticas trazadas por el organismo desconcentrado que ella misma crea.

En contraposición a esto, la descentralización es un procedimiento administrativo relativo a la organización de las entidades autónomas, en las cuales los poderes de decisión que corresponde a los órganos superiores, se

¹⁰³ Cfr. Fay Viesca, Jacinto, Administración Pública Federal, 2a ed., Porrúa, México 1993 pp. 178-180.

transfieren a una unidad administrativa, estableciendo la relación de tutela administrativa, que no es la de jerarquía.

La descentralización no desliga totalmente a una persona jurídica de derecho público de la relación de tutela del Estado. Un régimen de autonomía total puede llevar a la desintegración del Estado. Es por esta razón que se reserva determinadas facultades para mantener la unidad de acción del poder público. Por razones prácticas de muy diversa naturaleza, el Estado fija los límites hasta donde llega la acción descentralizadora.¹⁰⁴

En estos órganos administrativos, el poder central relaja los vínculos que lo unen al ente público, pero conserva las funciones de carácter esencial, para vigilar su actuación y política, principalmente las funciones de carácter financiero, es decir, el poder de vigilancia es uno de los factores más importantes de que dispone el Estado para el control de los mismos.¹⁰⁵

Podemos concluir que en marco de la descentralización administrativa se tiene mayor autonomía técnica, un presupuesto y un régimen económico que permita la autosuficiencia del servicio, no sometido a las restricciones y limitaciones de la jerarquía administrativa en la mayoría de las ocasiones.

¹⁰⁴ Cfr. Gabino, Fraga, Derecho Administrativo, 32a ed., Porrúa, México 1993 pp. 198-199.

¹⁰⁵ Serra, Rojas Andres, Derecho Administrativo, 15a ed., Porrúa, México 1992. p. 724.

Si trasladamos las ventajas para la organización y promoción del deporte, las definiríamos de la siguiente forma:

- Este tipo de instituciones descarga al poder público de muy pesadas funciones que pueden manejarse bajo procedimientos técnicos muy eficaces e idóneos sustentados en la organización de la actividad deportiva.
- Cuentan con presupuesto propio. La especialización del mismo ofrece ventajas en beneficio de la institución y de los usuarios del servicio deportivo.
- Puede procurarse los recursos necesarios para la realización de sus fines y tener el derecho de financiarlos.
- Su personalidad es independiente a la personalidad general de la administración pública, por lo que todas las relaciones jurídicas que este organismo tenga con otras entidades de la propia administración pública o particulares en materia deportiva, las tendrá por cuenta propia, es decir, podrá convenir sobre los actos es consideren más importantes.

- Gozan de mayor autonomía técnica, que implica que podrá tomar decisiones con menos limitaciones del poder central, donde se encontrará en una posición de tutela y no de jerarquía.

Por estas razones, constituye una propuesta central de esta investigación que el Ejecutivo Federal cree un organismo encargado específicamente de promover la actividad deportiva nacional como órgano descentralizado, con la tarea de darle mayor fuerza, orden, dirección y continuidad al Sistema Nacional del Deporte.

Por otra parte, este organismo se deberá desconcentrar territorialmente o periféricamente sus servicios, por ejemplo, la UNAM es un organismo público descentralizado, y desconcentra sus servicios en varias unidades; Petróleos Mexicanos, divide sus dependencias en las zonas sur, centro y norte.

La desconcentración horizontal consiste en crear oficinas de igual rango entre sí, que pueden tener facultades en una misma ciudad o en otras áreas geográficas.¹⁰⁶

Con base a esto, el Estado debería de crear un organismo descentralizado, que a su vez se deberá desconcentrar regionalmente en la totalidad del territorio nacional en unidades administrativas para la pronta eficacia de sus negocios; de esa forma se acercan los centros de decisión a los lugares en que surgen los problemas relacionados con la

organización y fomento del deporte a cada localidad, en coordinación con el organismo que designe el gobernador de cada entidad federativa.

III. Prioridades Deportivas.

Otro punto de gran trascendencia dentro del Sistema, es la Educación Física Básica, plataforma fundamental para un desarrollo masivo y cualitativo del deporte en cualquier país, por ser en esta edad donde se pueden detectar la mayoría de los talentos deportivos, así como a su vez se puede despertar en el niño la conciencia del beneficio del deporte y el amor a éste. Es lógico percatarnos de lo deficiente que ha sido el desarrollo de esta área en la Educación Básica en México, y al respecto propongo:

Que en primera instancia el programa que se imparta en las primarias y secundarias sea elaborado conjuntamente entre la SEP y el órgano propuesto. Dentro del contenido de dicho proyecto se deben ampliar las horas de educación física en las primarias y secundarias, desarrollar adecuadamente las capacidades físicas de los niños y buscar la incorporación más activa de los niños en los diferentes programas extracurriculares como la olimpiada juvenil para detectar el talento de éstos en las diferentes disciplinas deportivas.

¹⁰⁶ Acosta, Romero, Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo, 5a ed., Porrúa, México 1990 p. 186.

Una vez detectados estos prospectos la CONADE en coordinación con los Institutos de la Juventud y el Deporte locales, el CONDEBA y las Federaciones Deportivas Nacionales deberán brindar las condiciones adecuadas para que tengan un adecuado seguimiento metodológico, psicológico técnico y físico.

En los pasados juegos olímpicos en Atlanta, Georgia es un dato interesante analizar que la delegación mexicana se integró por 64 atletas del Distrito Federal; 5 atletas de Veracruz y el Estado de México, 4 representantes de Jalisco y por último, Guerrero y Nuevo León con tres atletas cada uno.¹⁰⁷ Esta situación se debe a la marcada diferencia prevaleciente en el desarrollo deportivo entre el Distrito Federal y los Estados de la República Mexicana, causada por múltiples circunstancias como; la falta de presupuesto que tiene las diferentes entidades del país, la ausencia de personal capacitado para enseñar educación física y deportes, el inadecuado seguimiento de talentos deportivos, y sobre todo el gran desconocimiento y falta de interés por parte de las autoridades federales y locales acerca de los innumerables beneficios que ofrece la actividad deportiva. Considero que en estos momentos la Olimpiada Juvenil es una excelente alternativa para motivar a los Estados a promover con mayor compromiso esta actividad, así como para detectar a los talentos deportivos.

¹⁰⁷ Cfr. Memoria de la delegación de los Juegos Olímpicos de Atlanta, Comité Olímpico Mexicano. p. 18.

Por otra parte, un proyecto ambicioso sería que el órgano propuesto se coordinara con las universidades que cuenten con la infraestructura necesaria, con el objeto de brindarles apoyo técnico y material para entrenar a niños. De esta forma, estaríamos abarcando dos importantes alternativas, por un lado involucrar a las entidades federativas, consejos estudiantiles y federaciones deportivas en el desarrollo de talentos deportivos y por el otro a las universidades; lógicamente en forma más autónoma, pero que por sus características también nos brindarían una trascendente alternativa para desarrollar los talentos deportivos.

Siguiendo con el deporte estudiantil; en el nivel de educación superior, el organismo que registra a todas estas instituciones educativas, con la finalidad de organizar la Universiada Nacional es el Consejo Nacional del Deporte Estudiantil (CONDDE). Este evento magno inicia sus eliminatorias intramuros en las diferentes universidades del país. Después de que cada universidad selecciona sus equipos representativos, se eliminan en una competencia estatal, regional y por último se enfrentan en la Universiada Nacional. La pasada edición se realizó en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, donde se reunieron 180 universidades de todo el país en 24 especialidades deportivas. Este evento tan importante está motivando a las diferentes universidades a fortalecer sus niveles de competencia, así como a ampliar el número de deportes que practican. Si se compara a la Universiada 1997 realizada en Monterrey, a la que recientemente terminó en Chihuahua en el mes de mayo

del presente año, hubo una marcada mejoría en la organización que nos afirma el apoyo tan grande que ha otorgado la Comisión Nacional del Deporte, al CONDDE para la organización de esta fiesta deportiva para las universidades públicas y privadas de todo el país.

Otra prioridad trazada por el Programa, es el Deporte Federado, el cual es regido por la Confederación Deportiva Mexicana y las Federaciones Deportivas Nacionales. Estas son asociaciones civiles establecidas conforme lo que dispone el Código Civil para el Distrito Federal.

Un mecanismo con el cual el Gobierno Federal podría tener una verdadera influencia sobre CODEME e implícitamente sobre las Federaciones Deportivas, es el nombramiento de la misma persona como Presidente en las dos instituciones, es decir, la creada por parte del Ejecutivo Federal para dirigir la política deportiva nacional, y el organismo que afilia a las federaciones deportivas mexicanas.

Como ya se nombró en el transcurso del trabajo, cuando Raúl González fue nombrado Presidente de CONADE y CODEME, se pudo trabajar en una misma política institucional al concentrar en una directriz, la capacidad de decisión en esta importante prioridad deportiva.

En esa época el Estado tomó más de control sobre las federaciones deportivas, así como del deporte alto rendimiento en México que era tan necesario.

Dentro del deporte alto rendimiento respecto de la selección y preparación de selecciones nacionales dentro del país y en el extranjero la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 38 fracción XXIII, le atribuye esa responsabilidad a la Secretaría de Educación Pública, quien delega esa responsabilidad en la CONADE. En todo el sexenio pasado este órgano creado por el Ejecutivo Federal tomó esta responsabilidad, y ello redituó en un mejor apoyo al deporte alto rendimiento, así como un control del mismo por el Estado. Creo que es un gran error que en la actualidad por un convenio de concertación entre el COM y la Comisión Nacional del Deporte, esta importante prioridad dentro de la política deportiva del país sea normada y operada casi de forma exclusiva por el COM, en coordinación con la CODEME. Consiguientemente esto se traduce en que el deporte alto rendimiento, actividad de indiscutible interés nacional, es desarrollada en forma casi exclusiva por particulares, y no siempre con el mayor interés nacional con lo cual el Estado pierde el control y la responsabilidad del mismo.

Mi propuesta sobre estos problemas planteados en el transcurso del trabajo es que en primer lugar el Presidente que designe el Ejecutivo Federal de estos dos importantes organismos debe ser el mismo,

además de que el órgano propuesto para regir el deporte mexicano, deberá tomar el control normativo del deporte alto rendimiento con apoyo del COM, como lo dispone el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dentro del rubro de formación y capacitación hemos explicado que la CONADE tiene dos subdirecciones ; de una parte la de formación y por la otra parte la de capacitación. Dentro de la capacitación, los cursos que se crea CONADE para las diferentes instancias no educativas en México, (federaciones, entrenadores, metodólogos, médicos del deporte etc.). Se deberá buscar un mecanismo para que los diferentes sectores involucrados le den la seriedad necesaria. Actualmente en la Olimpiada Juvenil y próximamente en la Universiada Nacional será obligatorio que todos los entrenadores que se presenten a estos eventos magnos tomen el Curso de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos. Es importante que los diferentes organismos que organizan el deporte, entrenadores y todas las personas relacionadas con esta actividad se preparen para desarrollar adecuadamente las actividades deportivas que promueven, porque en la mayoría de las ocasiones trabajan en forma empírica, sin tener nociones administrativas o técnicas de sus diferentes responsabilidades.

En el área de formación la CONADE elabora programas de estudios, los cuales proporcionan concertadamente a las instituciones educativas de educación física en todo el país. Es lógico pensar que si no podemos tener

una adecuada enseñanza sobre esta materia en las diferentes escuelas de educación física de la nación no tendremos profesionistas efectivamente capacitados para cumplir esta labor.

Dentro del Sistema Nacional del Deporte uno de los objetivos medulares es la creación y funcionamiento del Registro Nacional del Deporte, al que podemos definir como el instrumento de planificación del Sistema Nacional del Deporte que permitirá diseñar estrategias del deporte nacional, y hará factible conocer todas las características del deporte en su conjunto. El Registro se implementó en 1996, y lamentablemente los datos que se desprenden de este instrumento de planeación no son representativos porque la CONADE no ha encontrado mecanismos adecuados para que los diferentes organismos públicos y privados entreguen la información que se les requiriere. Creo que en este sentido la CONADE debe ser más estricta, y condicionar los apoyos que les brinda en dependencia del cumplimiento de los requerimientos que traza.

Por otra parte, siempre ha sido una constante preocupación las injusticias cometidas por los dirigentes hacia los deportistas, es por esto que acertadamente se creó la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte,(CAAD) órgano colegiado que funciona de manera autónoma e independiente para resolver los problemas administrativos que se susciten mediante la observancia del procedimiento expresamente establecido. Con

esto se da respuesta a una insistente demanda planteada por la Comunidad Deportiva Nacional basada en la necesidad de:

- Atender y resolver administrativamente, las inconformidades en contra de las sanciones aplicadas por autoridades deportivas.
- Contar con una instancia de arbitraje, para dirimir controversias que se susciten o puedan suscitarse en la promoción, organización y desarrollo del deporte.
- Salvaguardar los derechos de los deportistas.

Para la plena ejecución de sus resoluciones es importante que tenga autonomía financiera, pues el presupuesto que recibe se lo otorga la CONADE, por lo que se corre el riesgo de que no que imparta con toda plenitud justicia en la materia porque el presupuesto que recibe es de una autoridad deportiva. Este tendrá que ser independiente al presupuesto que reciba cualquier autoridad deportiva, para que entonces si podamos hablar de una verdadera autonomía administrativa y técnica.

Deseo mencionar que en mi investigación, he estudiado a la mayoría de los organismos públicos y privados que se coordinan dentro del marco del Sistema Nacional del Deporte; su estructura y funcionamiento interno, así como todos los elementos técnicos y administrativos de apoyo que ayudan a la integración y funcionamiento del mismo. Con el transcurso de los años el órgano propuesto podría tomar más fuerza para involucrar con mayor compromiso a las entidades federativas y los sectores social y privado en la promoción del deporte con la conciencia de dirigir y coordinar todas estas acciones con apego a la descentralización y al régimen federal.

Cuando empecé esta tesis, creía firmemente que la solución para un gran número de problemas que presenta el deporte nacional, era la creación de una Ley Federal del Deporte, pero conforme me fui adentrando en este proceso, me percate de que por el crecimiento y características del deporte en México esta alternativa sería inoperante.

Al elaborar este trabajo he tenido la oportunidad de conocer con mayor profundidad la complejidad que presenta organizar y promover la actividad deportiva en México, debido a múltiples factores históricos, políticos, económicos, administrativos y técnicos que dificultan una adecuada integración y funcionamiento del mismo. El Sistema Nacional del Deporte pretende ordenar todas las acciones que realizan los organismos públicos, privados, y los deportistas, en una sola directriz, hacia objetivos bien definidos y con estrategias adecuadas a las necesidades que se presentan.

Esta tarea no es fácil, pero he observado que el Sistema comienza a dar frutos, y aunque la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte es rebasada, marca los lineamientos básicos para su estructuración y funcionamiento.

Por primera vez en la historia del deporte mexicano, se están estableciendo bases sólidas y cimientos firmes para otorgarle continuidad y crecimiento a esta actividad. En este camino, estoy seguro que en siguiente sexenio, los cambios que se puedan generar contribuirán a su desarrollo en todo el territorio nacional, y no por el contrario, como ha sucedido tantos años.

Los diferentes órganos que intervienen en este proceso deben sensibilizarse y comprender que las pugnas por el control deportivo y la apatía, generan grandes problemas que repercuten en el desarrollo del deporte nacional, en el crecimiento de millones de mexicanos en sus diferentes etapas de vida, ávidos de alternativas positivas para encaminarse hacia una vida sana, llena de éxitos y de superación personal. El deporte nos ofrece excelentes alternativas de desarrollo en diferentes aspectos, y es responsabilidad de todos los que hemos conocido la nobleza de esta actividad, sensibilizar a las autoridades de lo importante y benéfico que puede ser para el desarrollo un país, y de esta forma generar un verdadero compromiso.

Espero que las propuestas mencionadas en el presente trabajo aporten soluciones para darle mayor fuerza, dirección y funcionamiento al Sistema Nacional del Deporte para beneficio del pueblo mexicano.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El deporte es la actividad física institucionalizada, organizada, y reglamentada, que se desarrolla con base en una competencia, independientemente de su fin último; ya que puede ser recreativo (deporte popular), formativo (deporte estudiantil), selectivo (deporte federado), de excelencia (deporte de alto rendimiento) y económico.

SEGUNDA. Por sus múltiples atribuciones y la importancia social que tiene el deporte, debe ser garantizado como un derecho social de la población, que tiene que ser incorporado a la vida social, que todos los hombres, niños y jóvenes cualquiera que sea su condición social, han de tener derecho a la enseñanza, a la práctica y al ejercicio de los deportes, la educación física y la recreación; que el Estado tiene el deber de aportar todos los elementos indispensables para que en todo programa de gobierno se integre al deporte como una perspectiva racional y humanista en el marco de valores culturales dentro del sistema, como un bien social, como un apoyo físico-biológico al fomento y conservación general de la salud y como un medio educativo-pedagógico, para el desarrollo integral.

TERCERA. La escasa participación gubernamental en la institucionalización de los primeros instrumentos de desarrollo y fomento del deporte de 1923 a 1976, con El Comité Olímpico Mexicano, La Confederación Deportiva Mexicana, La Dirección General de Educación

Física, El Consejo Nacional de la Cultura Física y El Instituto Nacional de la Juventud Mexicana

CUARTA. Se dio una mayor intervención del Gobierno Federal, de 1976 a 1981, al crear por una parte, El Instituto Nacional del Deporte (INDE), y por la otra, a La Subsecretaría del Deporte, El Consejo Nacional de Recursos para Atención a la Juventud y El Consejo Nacional del Deporte.

QUINTA. La ausencia de una normatividad integral sobre esta materia y la falta de un órgano del Gobierno Federal que por su naturaleza jurídica tenga la capacidad de tomar la dirección de la política del deporte nacional, ha ocasionado durante muchos años que las entidades federativas, organismos e instituciones públicas, sociales y privadas que intervienen en este campo, dupliquen acciones, planes, programas y generen una gran dispersión de recursos al actuar de acuerdo con sus necesidades, pero de manera autónoma, aunque para ello han contado con el apoyo del Gobierno Federal; por lo tanto, se hace necesario dotar a esta actividad de una reestructuración administrativa y jurídica que considere los objetivos sociales, políticos, económicos y culturales de carácter permanente en la materia, y por lo tanto que apoye el cumplimiento de las acciones correspondientes encomendadas a este sector.

SEXTA. La Ley de Estímulo y Fomento del Deporte publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 1990, es el primer ordenamiento jurídico que norma en forma integral a la actividad deportiva en México, porque crea e implementa el Sistema Nacional del Deporte, dando de esta forma orden y congruencia a las acciones realizadas por el Gobierno Federal, entidades federativas y los sectores social y privado que intervienen en la organización y promoción del deporte nacional.

SEPTIMA. Con el propósito de estructurar e implementar con mayor fuerza, orden y dirección el objetivo central de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, es necesaria una reforma al artículo 73 constitucional, donde se integre una nueva fracción con el propósito de conformar una facultad coincidente sustentada en la organización y promoción de la actividad deportiva entre la Federación, las entidades federativas y los sectores social y privado, que a la letra diga:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XXIX-G Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados, de los municipios, y los sectores social y privado en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de deporte, con el objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo primero del artículo tercero constitucional.

OCTAVA. Asimismo se precisa una reforma al artículo 11 de La Ley de Estimulo y Fomento del Deporte, con el propósito de fundamentar la integración de las entidades federativas al Sistema Nacional del Deporte, y de esta forma conformar con base a nuestro régimen Federal, la estructura jurídica administrativa del deporte en el territorio nacional, que permita un adecuado funcionamiento del Programa Nacional de Educación Física y Deporte 1995-2000, instrumento rector del Sistema.

“Artículo 11. La incorporación de las entidades federativas al Sistema Nacional del Deporte, se realizará por conducto de la institución competente, mediante la celebración de los convenios de coordinación respectivos, en los cuales se contemple la creación de sus leyes estatales del deporte en congruencia con la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte.”

NOVENA. Para cumplimentar el objeto central de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte, se precisa la creación de un organismo público descentralizado que le otorgue coordinación, dirección y colaboración en relación a la organización, dirección, control y evaluación del Sistema Nacional del Deporte, todo ello sustentado fundamentalmente en las características jurídicas que un organismo descentralizado posee en su propia esencia.

DECIMA. Para dar cumplimiento a los principios básicos de la administración moderna que nos marca la fijación de metas, objetivos alcanzables, proceso de seguimiento, evaluación de los resultados y retroalimentación de los objetivos, es necesario que dicho organismo tenga una estructura fincada en la desconcentración regional, en la cual

trabajen coordinadamente las entidades federativas y las delegaciones regionales del órgano administrativo descentralizado en toda la república, mismas que a su vez serán distribuidas en diferentes zonas, de acuerdo a la ubicación de dichos estados.

DECIMO PRIMERA. Los programas de educación física que se han aplicado en los sectores educativos de la Educación Básica Nacional, no han contribuido a una adecuada formación integral de los niños mexicanos, así como tampoco han generado un desarrollo cualitativo y cuantitativo del deporte nacional. La educación física básica es la plataforma fundamental donde realmente se pueden iniciar los cambios de fondo que necesita el deporte mexicano, porque su adecuado funcionamiento influiría para un mejor crecimiento de las prioridades deportivas señaladas en el artículo 21 de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte. Por estas razones, el órgano administrativo propuesto debe contar con las facultades referentes a la participación en la organización, planeación, integración y publicación de dichos programas en coordinación con los órganos competentes de la Secretaría de Educación Pública, el cual, deberá tener cambios sustanciales en su contenido, siendo uno de los más importantes aumentar el número de horas semanales que se imparten a los niños en las primarias y secundarias.

DECIMO SEGUNDA. La Olimpiada Juvenil e Infantil es un programa promovido por el Gobierno Federal, que ha logrado articular los esfuerzos realizados por la Comisión Nacional del Deporte, la Confederación Deportiva Mexicana, las Federaciones Deportivas

Nacionales e Institutos Estatales del Deporte, generando dos importantes objetivos: la activación física de millones de jóvenes mexicanos y la detección, seguimiento, evaluación y desarrollo de talentos deportivos a través de las Federaciones Deportivas Nacionales. Por lo tanto, este Programa deberá seguir contando con el apoyo del Gobierno Federal, para que de esta forma pueda haber continuidad en la evaluación y desarrollo en los objetivos antes mencionados.

DECIMO TERCERA. En el desarrollo histórico del deporte mexicano, continuamente ha existido una ruptura entre el Deporte Federado y los diferentes órganos creados por el Ejecutivo Federal para regir el deporte nacional, originando serios problemas en su implantación y dirección. Por lo tanto, considero que los titulares designados por parte del Ejecutivo Federal de la Confederación Deportiva Mexicana y del órgano administrativo propuesto para regir la política deportiva nacional, deberán recaer en la misma persona, como un factor político que facilitaría la implantación, dirección y operatividad del Sistema Nacional del Deporte.

DECIMO CUARTA. Por ser el deporte alto rendimiento de interés nacional, se deberá respetar lo expuesto en el artículo 38 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el cual menciona que el Estado deberá determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, abriendo la posibilidad de coordinarse en estas acciones con el Comité Olímpico Mexicano.

DECIMO QUINTA. El Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos, es el primer programa que unifica los criterios de conocimientos y enseñanza de actividades deportivas. Este Programa ha logrado vincular los esfuerzos comunes realizados por la Comisión Nacional del Deporte, Institutos Estatales del Deporte, Federaciones Deportivas Nacionales y los Consejos Estudiantiles del Deporte, para la capacitación masiva de los entrenadores deportivos que intervienen en los diferentes sectores del deporte nacional. Esto impactará en forma considerable en el desarrollo y rendimiento de los deportistas mexicanos.

DECIMO SEXTA Se debe revitalizar la instrumentación y debida coordinación de El Registro Nacional del Deporte, dada la importancia que tiene en esta actividad, por ser el instrumento de planeación y control del Sistema Nacional del Deporte.

DECIMO SEPTIMA. A fin de brindarle mayor autonomía técnica a la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, el presupuesto operativo que reciba por parte del Gobierno Federal, deberá ser otorgado en forma directa e independiente del órgano propuesto para dirigir la política deportiva nacional.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo. Quinta edición. Editorial Porrúa. México, 1990.
2. ACOSTA ROMERO, Miguel. Segundo Curso de Derecho Administrativo. Cuarta edición. Editorial Porrúa. México 1989.
3. ALBERTINA, Saravia. El Popol-Vuh. Cuarta edición. Editorial Porrúa. México, 1996.
4. ATHAY DE, Ribero da Silva. Psicología del deporte y preparación del deportista del Deportista. Editorial Kapelusz. Argentina, 1973.
5. BROHM, Jean Marie. Sociología Política del Deporte. Fondo de Cultura Económica. México, 1982.
6. BARRETO AMARO, Cipriano. La influencia de la Educación Física, Deporte y Recreación en la formación del ciudadano. SEP. México, 1975.
7. BUGGEL, E. Deporte Fenómeno Social Universal. INDER. La Habana Cuba, 1980.
8. BURGOA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. Séptima edición. Editorial Porrúa. México, 1989.

9. BURGOA, Ignacio. Las Garantías Individuales. Vigésima tercera edición. Editorial Porrúa. México 1990.

10. CAGIGAL, José María. Cultura Intelectual y Cultura Física. Editorial Kapeliz. Buenos Aires, 1979..

11. CAGIGAL, José María. Deporte pulso de nuestro tiempo. Editorial Nacional. Madrid, 1972.

12. CAGIGAL, José María. El deporte en la Sociedad Actual. Prensa española. Madrid, 1975.

13. CAGIGAL, José María. Hombres y Deportes. Primera edición. Editorial Taurus. Madrid, 1980.

14. CANTON, Moyer y Vázquez Romero. Derecho del Deporte. Editorial Esfinge. México 1968.

15. Confederación Deportiva Mexicana, Memoria del curso del Sociología del Deporte, México 1984

16. Confederación Deportiva Mexicana. Ponencia presentada por José Remus Araico, curso de Sicológia Social del Deporte, México 1980.

17. FAY VIESCA, Jacinto. Administración Pública Federal. Segunda edición. Editorial Porrúa, México, 1993.
18. FERNANDEZ, Ramón. El deporte cubano, las razones de sus éxitos. La Habana, 1991.
19. GABINO, Fraga. Derecho Administrativo. Vigésima quinta edición. Editorial Porrúa, México, 1989.
20. GARCIA Fernando, Miguel. Aspectos Sociales del Deporte. Editorial Alianza. Madrid, 1990.
21. GEHARD, Vinnai. El fútbol como ideología. Segunda edición. Editorial Siglo XXI. México, 1978.
22. GILLET, Bernard. Historia del Deporte. Barcelona 1971.
23. GUZMAN LEAL, Roberto. Historia de la Cultura. Cuarta edición. Editorial Porrúa. México 1978.
24. JEAN Le Boulch. El deporte educativo. Primera edición. Ediciones Paidós. Buenos Aires, 1991.

25. LAWTER, John. Psicología del Deporte y del Deportista. Editorial paidos. Buenos Aires, 1978.
26. LEÓN PORTILLA, Miguel. Los Antiguos Mexicanos. Primera edición. Fondo de cultura Económica. México, 1981.
27. LÓPEZ GARCIA, Norberto. Fisiología e Higiene. Méndez Oteo. México, 1971.
28. MAGNAME, George. Sociología del Deporte. Editorial Esparza. Barcelona 1979.
29. Memoria de la Delegación de los Juegos Olímpicos de Atlanta, Comité Olímpico Mexicano.
30. MONTIEL Y DUARTE, Isidro. Estudio sobre las Garantías Individuales. Editorial Porrúa. México, 1978.
31. MORENO, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. Vigésimo quinta edición. Editorial Porrúa. México, 1996
32. PARTISANS, Deporte, Cultura y Represión. Editorial Gustavol Gil. Barcelona, 1978.
33. Confederación Deportiva Mexicana. Ponencia presentada por José Remus Araico, curso de Sicología Social del Deporte, México 1980.

34. SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo. Décimo quinta edición. Editorial Porrúa, México 1992.

35. TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Vigésimo quinta edición. Editorial Porrúa. México 1991.

36. Universidad Nacional Autónoma de México. ponencia de Rivera Cortez, Mauricio. Presentada en el Congreso Mundial de Derecho del Deporte, México 1968 UNAM

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

37. Diccionario de Filosofía. Nicola Abbagno. Fondo de Cultura Económica. Segunda edición. México, 1985.

38. Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado. Miguel del Toro y Gisbert. México 1982.

39. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima edición. Editorial Espasa-Calpe. Octava edición. Madrid, 1979.

40. Diccionario Jurídico Mexicano. UNAM-instituto de Investigaciones Jurídicas. Cuatro tomos. Quinta edición. Editorial Porrúa. México, 1992.

41. Diccionario Planeta de la Lengua Española usual. Editorial Planeta. Segunda edición. España, 1990.

42. "España" Enciclopedia General Básica, 20v. Barcelona, 1978

43. Enciclopedia Salvat de los Deportes. 10v. Barcelona, 1978

REVISTAS

44. *World Table Tennis*. The International Table Tennis Federation. 1994 Council meeting, Tianjin, China.

NOTA PERIODÍSTICA

45. Killanin, presidente del COI, en rueda de prensa, artículo publicado el 16 de marzo de 1981

LEGISLACIÓN

46. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Editorial Porrúa. México 1994.

47. Decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1988.

48. Decreto de creación del Consejo Nacional de la Cultura Física. Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1932.

49. Decreto de creación del Consejo Nacional del Deporte. Diario oficial de la Federación del 14 de mayo de 1981.

50. Decreto de creación del Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 1981.

51. Decreto de creación del Instituto Nacional del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 1976.

52. Decreto de Creación del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana. Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 1976.

53. Estatuto del Comité Olímpico Mexicano. México 20 de octubre de 1995

54. Estatuto y reglamento de la Confederación Deportiva Mexicana. México 31 de octubre de 1996

55. Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Baja California. Periódico Oficial del 31 de mayo de 1995.

56. Ley Estatal del Deporte del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del 17 de noviembre de 1996.

57. Ley Estatal del Deporte de Sinaloa. Periódico oficial del 24 de marzo de 1995

58. Ley de Estimulo y Fomento del Deporte. Diario Oficial de la Federación del 22 de noviembre de 1990.

59. Ley Federal de Educación. Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1973.

60. Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1988.

61. Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación del 22 de febrero de 1983.

62. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación del 1 de enero de 1977.

63. Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación del 23 de agosto de 1996.

64. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 31 de mayo de 1995.

65. Organización Deportiva panamericana, Reglas y Reglamentos del Comité Olímpico Internacional. ODEPA México, 1979

66. Programa de Educación Física y Deporte 1995-2000. Diario Oficial de la Federación del 23 de agosto de 1996.

67. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de enero de 1981.